1498

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

OFICINA DE TESORERIA

ORDEN DE GIRO

No. 23000187

17/02/2023

Beneficiario FUND.PARA LA GESTION DE PROY. INTEGRALES EN CORDOBA - **NIT:** 812004257

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 163.772.199,72
VALOR A PAGAR	**$ 163.772.199,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: SA-SGOB-015-2022

CDP: 22001420-C **RP:** 22002079-C **OP:** 22008347-C

Rubro	Financiación	Descripción
C.80-2.3.2.02.02.009	02-7	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Entidad pagadora:	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**Cuenta:**	890027055
Beneficiario:	812004257 - FUND.PARA LA GESTION DE PROY. INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIC.		
Banco:			
Número de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N°2 DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022 AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERES PRIORITARIO LA GLORIA EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL N°2 DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022 AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERES PRIORITARIO LA GLORIA EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 176.930.474,50	$ 13.158.274,78	$ 163.772.199,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
3 - Retelva 15%	15%	$ 28.249.403,49	$ 4.237.410,52
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 148.681.071,01	$ 1.486.810,71
64 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 148.681.071,01	$ 1.486.810,71
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 148.681.071,01	$ 1.486.810,71
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	3%	$ 148.681.071,01	$ 4.460.432,13
		Valor Total	$ 13.158.274,78

Elaboró: SRUIZ	Imprimió: RJULIO1	Fecha 01/03/2023 9.01 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

1499

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

OFICINA DE TESORERIA

ORDEN DE GIRO

No. 23000187

17/02/2023

Beneficiario FUND.PARA LA GESTION DE PROY. INTEGRALES EN CORDOBA - **NIT:** 812004257

SORIANA RUIZ BANDA

Tesorera Municipal

Elaboró: SRUIZ	Imprimió: RJULIO1	Fecha 01/03/2023 9.01 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

1500

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

OFICINA DE TESORERIA

ORDEN DE GIRO

No. 22001642

26/12/2022

Beneficiario FUND.PARA LA GESTION DE PROY. INTEGRALES EN CORDOBA - **NIT:** 812004257

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 65.508.879,90
VALOR A PAGAR	**$ 65.508.879,90**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: SA-SGOB-015-2022

CDP: 22001420 **RP:** 22002079 **OP:** 22006271

Rubro	Financiación	Descripción
80-2.3.2.02.02.009	02-7	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Entidad pagadora: BANCO DE OCCIDENTE **Tipo de** AHORROS

Banco: 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Nombre Cuenta: SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION **Cuenta:** 890027055

Beneficiario: 812004257 - FUND.PARA LA GESTION DE PROY. INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIC.

Banco:

Número de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022 AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERES PRIORITARIO LA GLORIA EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022 AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERES PRIORITARIO LA GLORIA EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 70.772.189,80	$ 5.263.309,90	$ 65.508.879,90

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
3 - Reteiva 15%	15%	$ 11.299.761,40	$ 1.694.964,21
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 59.472.428,40	$ 594.724,28
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	3%	$ 59.472.428,40	$ 1.784.172,85
64 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 59.472.428,40	$ 594.724,28
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 59.472.428,40	$ 594.724,28
		Valor Total	$ 5.263.309,90

Elaboró: SRUIZ	Imprimió: RJULIO1	Fecha 01/03/2023 9.01 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

1507

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

OFICINA DE TESORERIA

ORDEN DE GIRO

No. 22001642

26/12/2022

Beneficiario FUND.PARA LA GESTION DE PROY. INTEGRALES EN CORDOBA - **NIT:** 812004257

SORIANA RUIZ BANDA

Tesorera Municipal

Elaboró: SRUIZ	Imprimió: RJULIO1	Fecha 01/03/2023 9.01 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: FUNDACION GEPIC

FECHA: ENERO 2023

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3015537559

CORREO ELECTRÓNICO: GEPIC@GMAIL.COM

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

ANA MARCELA CORCHO
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:
FECHA:
HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES DE CORDOBA
NIT 812.004.257-1
CRA 8 N° 31-30
Tel: (034) 7842188
Montería - Colombia
anamarce_23@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. GP 21

Señores	MUNICIPIO DE MONTERIA		
NIT	800.096.734-1	**Teléfono**	(604) 0000
Dirección	CL 27 CR 3 ESQ	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/01/2023, 16:48
Expedición	25/01/2023, 16:49
Vencimiento	25/01/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO SA-SGOB-015-2022	0.30	106,158,284.70

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte con setenta cent.

Total Bruto	89,208,642.61
IVA 19%	16,949,642.09
Total a Pagar	106,158,284.70

Condiciones de Pago:
Otros $ 106,158,284.70

Observaciones:
ULTIMO PAGO EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022 QUE TIENE POR OBJETO: AMPARAR EL DESARROLLO DELPROYECTOESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONESDE INTERESPRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO, Y FINZENU Y OTROSSECTORESPRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041677728 aprobado en 20221221 prefijo GP desde el número 19 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social Tarifa

CUFE: 6fdfffa7bca6f204e04174b31700cebb9f2e18bea05e4055b2b14fb6efbc2dba34f6cd9621859a5dc2e2abb8253f3b2a

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

7504

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	22002079
martes 30 agosto 2022	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002079

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 812004257 - FUND.PARA LA GESTION DE PROY. INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIC. **NIT:** 812004257

No. del Certificado de disponibilidad 22001420 **Contrato No:** SA-SGOB-015-2022

Tiempo de Ejecucion: CUATRO (4) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009-12.2	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-7 - S.G.P. - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 353.860.949,00
		Total Reserva..	$ 353.860.949,00

Total reserva en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA y NUEVE Pesos

Objeto

parar el desarrollo del proyecto escuela de la convivencia año 2022 en las urbanizaciones de interes prioritario la gloria el recuerdo y finzenú y otro sectores priorizados del municipio de montería

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: OSCAR OSPITIA GARZÓN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.166.60

Certificado
Bancario

Miércoles, 15 de septiembre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUND PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEG identificado(a) con NIT 812004257, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	56900001338	2021/03/04	INACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

7506

Fundación Para La Gestión de Proyectos
Integrales en Córdoba
Ni.t. 812004257 - 1

Montería, noviembre 02 de 2022

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

YO, **ANA MARCELA CORCHO OVIEDO,** Identificado con Cedula de ciudadanía **N.º 50.927.724** de Montería en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA "GEPIC"** Identificada con **NIT: 812 004 257 – 1** luego de examinar los estados financieros de la fundación de acuerdo con la normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó

ANA MARCELA CORCHO OVIEDO
Representa Legal
Fundación Gepic

Dirección: Cl 43ª No. 16A-48 Barrio Monteverde 2, Casa 2
teléfono: 3163650205
Email: fungepic01@gmail.com

7507

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001815
CDP No.	22001420
lunes 06 junio 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2 3 2 02 02 009-12 2	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-7 - S.G.P.	$ 374.000.000,00	$ 398.288.709,00
	Totales...		$ 374.000.000,00	$ 398.288.709,00

Total CDP en letras: TRESCIENTOS SETENTA y CUATRO MILLONES de Pesos

El certificado No. 22001420 se emite en Monteria el dia lunes 06 de junio de 2022 como requisito previo a amparar el desarrollo del proyecto escuela de la convivencia año 2022 en las urbanizaciones de interes prioritario la gloria el recuerdo y finzenú y otro sectores priorizados del municipio de montería

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.128.207

Escaneado con CamScanner

7508

DIAN
FORMULA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14810188137

(415)7707212489984(8020) 000001481018813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 4 2 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razon social
FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	FUNDACION GEPIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 43 A 16 A 48 CA 2 BRR MONTEVERDE 2

42. Correo electrónico fungepic01@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 9 1 3 7 6 5	3 1 6 3 6 5 0 2 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 8 0 1	8 5 6 0	2 0 0 0 0 8 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2															

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores								
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			
		57. Modo						
		58. CPC						

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 02 / 10 : 25: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORCHO OVIEDO ANA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-06-2022 08:52:50AM

7509

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810188137

(415)7707212489984(8020) **000001481018813 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
8 1 2 0 0 4 2 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	5
73. Fecha	2 0 0 0 0 8 0 1	2 0 0 1 1 0 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 0 0 3	2 0 0 2 0 1 1 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 6 2 5	3 3 5 6
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 8 0 1	2 0 0 1 1 0 3 1
81. Hasta	2 0 3 3 0 4 2 9	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Gobernación	9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 02-08-2022 08:52:50AM

7570

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810188137

(415)7707212489984(8020) 000001481018813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 4 2 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 2 0 1 1 0 5	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 0 9 2 7 7 2 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORCHO	OVIEDO	ANA	MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810188137

(415)7707212489984(8020) 000001481018813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
8 1 2 0 0 4 2 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 9 1 1 4 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ADILLA	CALAO	LUIS	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 9 9 4 2 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GENES	VICTORIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

7512

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810188137

(415)7707212489984(8020) 000001481018813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 4 2 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 8 5 9 4 4		8 5 4 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTIZ	BEGAMBRE	ELIECER	MIGUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CONTROLADA

751

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14810188137

(415)7707212489984(8020) 000001481018813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 4 2 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION GEPIC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 8 31 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
S 0 5 0 1 6 2 5	2 0 0 0 1 0 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 9 1 3 7 6 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 02-08-2022 08:52:50AM

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022

En Montería, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023, se reunieron en el Despacho del Alcalde, el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN,** persona mayor de edad, domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 79.969.238, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA,** como Alcalde Municipal, de conformidad el acta de posesión núm: 3 de fecha 1º de enero de 2020 y con efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2020, por otra parte el Dr OSCAR OSPITIA GARZON, en su calidad de Secretario de Gobierno Municipal, quien obra como **SUPERVISOR** del presente contrato **y** ANA MARCELA CORCHO OVIEDO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.927.724 de Montería, representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 - 1, quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, para suscribir acta de liquidación del Contrato N°. **SA-SGOB-015-2022** de fecha 30 de agosto de 2022, de acuerdo con los siguientes datos:

CONTRATO N°	SA-SGOB-015-2022
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.
CONTRATISTA	ANA MARCELA CORCHO OVIEDO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.927.724 de Montería, representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 - 1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	22001420 6 DE JUNIO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	22002079 DE MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO	AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Montería – Departamento de Córdoba
FECHA ACTA DE INICIO	30 de AGOSTO DE 2022.
PERIODO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. $353.860.949 M/CTE.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: 1) UN PRIMER PAGO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) UN SEGUNDO PAGO,

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

	equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato a los tres (3) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 3) UN PAGO FINAL: Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del primer pago y segundo pago se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022

	condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CLAUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será CUATRO (4) MESES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARÁGRAFO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.
VALOR A PAGAR	**$106.158.285** M/Cte (ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos M/Cte) 3) UN PAGO FINAL: Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual.

1. BALANCE FINANCIERO
RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Pago No.	No. de comprobante de egreso	Fecha	Valor
PRIMER PAGO PARCIAL	22001642	26-12-2022	$ 70.772.189,80
SEGUNDO PAGO PARCIAL	23000187	17-02-2023	$176.930.474,50

SALDOS PENDIENTES POR DESEMBOLSAR

El Municipio de Montería de conformidad con los pagos realizados debe desembolsar a la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 – 1, La suma total de:

1. **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($106.158.285M/ CTE),** valor correspondiente a ACTA FINAL DE EJECUCION.

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022

2. CONSTANCIAS

a.- Que el contratista cumplió con sus obligaciones de afiliación a salud y pensión la cual fue verificada por el supervisor del contrato.

b.- Que, según informe final del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.

c.- Se deja constancia que queda un saldo a favor del contratista por la suma **$106.158.285** M/Cte (ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos M/Cte), valor correspondiente a ACTA FINAL DE EJECUCION.

d.- Que el supervisor manifiesta: que la ejecución del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibido a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato, por lo que se procedió a su liquidación y terminación.

e- Que el supervisor del contrato, esto es, la Secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio de Montería, hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente liquidación, que el contratista cumplió a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato N°. **SA-SGOB-015-2022** y en los estudios previos y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida. Con base en lo anterior la Oficina Jurídica procede a darle el visto bueno a la presente acta para la suscripción del Alcalde.

f.- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el presente contrato y se declaran a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones del mismo.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

3. ACUERDOS

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CMC-SGOB-015-2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y ANA MARCELA CORCHO OVIEDO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.927.724 de Montería, representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 – 1.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SA-SGOB-015-2022

la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final, por valor de **$106.158.285** M/Cte (ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos M/Cte), valor correspondiente a ACTA FINAL DE EJECUCION.

TERCERA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación bilateral se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

OSCAR OSPITIA GARZON
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

ANA MARCELA CORCHO
Representante Legal FUNDACION GEPIC
CONTRATISTA

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Revisó: Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Contratista Asesor (a) de Despacho
Aprobó Jurídicamente: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

FECHA: ENERO 25 DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Nº S-SGOB-015-2022
CONTRATANTE:	Municipio de Montería.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 – 1, ANA MARCELA CORCHO OVIEDO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.927.724 de Montería, representante legal
OBJETO DEL CONTRATO:	AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. $353.860.949 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DE 30 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISION:	La supervisión es ejercida por OSCAR OSPITIA GARZON, Secretario de Gobierno Municipal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22001420 6 DE JUNIO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22002079 DE MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: 1) UN PRIMER PAGO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) UN SEGUNDO PAGO, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato a los tres (3) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 3) UN PAGO FINAL: Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del primer pago y segundo pago se deberá

	presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CLAUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será CUATRO (4)

	MESES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARÁGRAFO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.
PAGO QUE SE EFECTUARA A LA FECHA DEL PRESENTE INFOME:	**$106.158.285** M/Cte (ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos M/Cte) 3) UN PAGO FINAL: Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual.
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$0.

En Montería, a los veinticonco (25) días del mes enero de 2023, se reunieron en la Oficina de Secretaría de Gobierno, los doctores OSCAR OSPITIA GARZON, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato y ANA MARCELA CORCHO OVIEDO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.927.724 de Montería, representante legal FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 – 1, en su calidad de contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido DEL 30 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente **ACTA FINAL.**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes enero de 2023.

OSCAR OSPITIA GARZON
Secretario de Gobierno
Supervisor

ANA MARCELA CORCHO
Representante Legal
FUNDACION GEPIC

Alcaldía de Montería	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** **SECRETARÍA DE GOBIERNO**	**VERSION:** **Página 6 de 6**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022

CERTIFICA:

Que la señora ANA MARCELA CORCHO OVIEDO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.927.724 de Montería, representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 – 1, cumplió parcialmente con las siguientes obligaciones:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>CUMPLIO</th></tr>
<tr><td>OBLIGACION N°1
Garantizar el recurso humano necesario para desarrollar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto y a la atención integral de las familias beneficiadas de las urbanizaciones de interés prioritario La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III, Los Recuerdos y Finzenú y los barrios Canta Claro, La granja y El Dorado, para lo cual se deberá contar con el siguiente personal.
<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>Profesional en psicología con posgrado en gerencia del talento humano y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.</td><td>1</td><td>Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.</td></tr>
<tr><td>Profesional en derecho con posgrado en derecho de familia y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.</td><td>1</td><td>Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.</td></tr>
<tr><td>Profesional en trabajo social con formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.</td><td>1</td><td>Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.</td></tr>
<tr><td>Técnicos o tecnólogos en áreas de las ciencias humanas, sociales, administrativas y/o salud, con formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.</td><td>3</td><td>Mínimo un año de experiencia laboral y experiencia en mínimo dos (2) proyectos sociales.</td></tr>
</table>
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos. b. Cronograma de trabajo para cada uno de los perfiles solicitados. c. Copia de los contratos del recurso humano vinculado a la ejecución del proyecto de acuerdo a la modalidad que se haya utilizado para su vinculación junto con la planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.</td><td>Se realizó la contratación del personal solicitados con los perfiles y experiencia exigidos, los cuales fueron evidenciados en el informe parcial N°1</td><td>X</td></tr>
<tr><td>OBLIGACION N°2
Asambleas de copropietarios: Garantizar la logística y desarrollo de ocho (8) asambleas de copropietarios en las urbanizaciones La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III y El Recuerdo donde se capacite a los residentes de estos sectores sobre la normatividad que rige estas asambleas y las funciones que deben desempeñar en los conjuntos y edificios, para posteriormente seleccionar el consejo administrativo que las lidere. A estas asambleas asistirán máximo treinta (30) de los residentes interesados y se</td><td>Se realizaron (8) asambleas de copropietarios en las urbanizaciones La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III y El Recuerdo donde se capacite a los residentes</td><td>X</td></tr>
</table>

desarrollarán dos (2) dentro de cada una de las urbanizaciones, para un total de ciento veinte (120) personas beneficiadas. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: **Descripción** / **Cantidad** Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado — 1x8 Jornadas Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz — 1x8 Jornadas Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora) — 1x8 Jornadas Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal — 1x8 Jornadas Alquiler de Computador caracteristicas RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior — 1x8 Jornadas Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm — 30x8 Jornadas Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm — 2x8 Jornadas Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel — 1x8 Jornadas Alquiler de Punto o extensiones eléctricos — 3x8 Jornadas Diseño e impresión de PENDÓN TIPO ARAÑA de 100cmx200cm con logo alusivo a Escuela de la Convivencia y Municipio de Montería en material vinilo full color. — 2 Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Cinco (5) fotografías a full color por jornada donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Planilla de asistencia a cada jornada debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad). c. Certificado de entrada a almacén municipal del pendón	de estos sectores sobre la normatividad que rige estas asambleas y las funciones que deben desempeñar en los conjuntos y edificios, para posteriormente seleccionar el consejo administrativo que las lidere. A estas asambleas asistirán máximo treinta (30) de los residentes interesados y se desarrollarán dos (2) dentro de cada una de las urbanizaciones, para un total de ciento veinte (120) personas beneficiadas.	
OBLIGACION N°7 Capacitaciones como gestores de convivencia Realizar cinco (5) jornadas de capacitación de dos (2) horas cada una para líderes comunitarios como gestores de convivencia en comunidad, con el propósito de que sean capaces de generar estrategias de convivencia y seguridad ciudadana al interior de los barrios y las urbanizaciones, las capacitaciones serán dirigidas por el recurso humano establecido en la actividad 1. En cada una de estas jornadas de capacitación participarán diecisiete (17) líderes comunitarios los cuales serán escogidos por las Juntas Administrativas Locales (JAL) y/o por los Consejos Administrativos. Dichos lideres estarán distribuidos por barrios y/o urbanizaciones de la siguiente forma: diez (10) de El recuerdo, tres (3) de La Gloria I, II y III, uno (1) de Finzenú, uno (1) de Canta claro, uno (1) de La Granja y uno (1) de el Dorado. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:	Se realizaron los dos (2) encuentros de gestores de convivencia, de dos (2) horas cada una para líderes comunitarios como gestores de convivencia en comunidad, con el propósito de que sean capaces de generar estrategias de convivencia y seguridad ciudadana al interior de los barrios y las urbanizaciones, las capacitaciones	X

<table><tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono</td><td>1x5 Capacitaciones</td></tr><tr><td>Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz</td><td>1x5 Capacitaciones</td></tr><tr><td>Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)</td><td>1x5 Capacitaciones</td></tr><tr><td>Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal</td><td>1x5 Capacitaciones</td></tr><tr><td>Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior</td><td>1x5 Capacitaciones</td></tr><tr><td>Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm</td><td>17x5 Capacitaciones</td></tr><tr><td>Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm</td><td>1x5 Capacitaciones</td></tr><tr><td>Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel</td><td>1x5 Capacitaciones</td></tr><tr><td>Alquiler de Punto o extensiones eléctricos</td><td>3x5 Capacitaciones</td></tr></table> Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Cinco (5) fotografías a full color por capacitación realizado donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Planilla de asistencia a cada capacitación debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).	serán dirigidas por el recurso humano establecido en la actividad 1. En cada una de estas jornadas de capacitación participarán diecisiete (17) líderes comunitarios los cuales serán escogidos por las Juntas Administrativas Locales (JAL) y/o por los Consejos Administrativos. Dichos lideres estarán distribuidos por barrios y/o urbanizaciones de la siguiente forma: diez (10) de El recuerdo, tres (3) de La Gloria I, II y III, uno (1) de Finzenú, uno (1) de Canta claro, uno (1) de La Granja y uno (1) de el Dorado	
OBLIGACION N°8 **Tardes de talento,** Llevar a cabo seis (6) tardes de talento que involucren representaciones artísticas como el teatro, la danza, la música u otras muestras culturales, de los jóvenes que habitan en los sectores priorizados, por medio de las cuales sea posible hacer un reconocimiento al talento local, y motivar a la juventud a que dediquen su tiempo libre a actividades artísticas. Los jóvenes que participen de esta actividad deberán estar previamente inscritos a través de los administradores de las copropiedades y de las juntas de acción local según sea el caso. Cada jornada de talento deberá contar con la participación de al menos quince (15) muestras culturales por jornada, y se realizará una en cada urbanización y barrio, es decir, en El Recuerdo, La Gloria, Finzenú, Canta Claro, La granja y El Dorado. Estos eventos estarán abiertos a la comunidad beneficiando a cien (100) personas por barrio y/o urbanización.	Se ejecutaron una (1) tarde de talento, la cual completa el 100%; Esta se realizó en el barrio finzenu.	X

Alcaldía de Montería	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** **SECRETARÍA DE GOBIERNO**	**VERSION:** **Página 6 de 6**

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1x6 Eventos
Personal de apoyo Logístico	3x6 Eventos
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS)	1x6 Eventos
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3x6 Eventos
Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1x6 Eventos
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros	1x6 Eventos
Luces par led 64 de 3 vatios	10x6 Eventos
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	3x6 Eventos
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x6 Eventos
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1x6 Eventos
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1x6 Eventos
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	100x6 Eventos
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm: ancho 72,0cm x 72,0cm	3x6 Eventos
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	1x6 Eventos
Alquiler planta eléctrica 7,5KVA por día	1x6 Eventos
Punto o extensiones eléctricos	15x6 Eventos

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.

OBLIGACION N°10

Jornada deportiva: Realizar doce (12) jornadas pedagógicas y deportivas con seis (6) equipos integrados por diez (10) jóvenes cada uno residentes en las urbanizaciones El Recuerdo, La Gloria y Finzenú y los barrios Canta Claro, La Granja y El Dorado, con el objetivo de promover el deporte, la recreación y la no violencia. Esta actividad se llevará a cabo en la Villa Olímpica y será acompañada por el programa de Escuela de la Convivencia y la Secretaría de Gobierno.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Personal de apoyo Logístico	3x12 Jornadas
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1x12 Jornadas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	2x12 Jornadas
Profesional en educación física, recreación y deporte para dirigir la actividad. Experiencia profesional entre 18 y 24 meses desde la fecha de grado.	2x12 Jornadas
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x12 Jornadas
Punto o extensiones eléctricos	1x12 Jornadas
Balón de fútbol N4 en poliuretano cosido, paneles en forma pentagonal.	2
Malla de futbol fabricada en nylon calibre 5 colores personalizados, de alta resistencia contra impactos, materiales resistentes a la intemperie.	2

Nota: Luego del desarrollo de esta actividad los balones y las mallas de fútbol deben ser entregados al almacén municipal, quien tendrá la custodia de los mismos. Para

Se realizaron doce (12) jornadas pedagógicas y deportivas con seis (6) equipos integrados por diez (10) jóvenes cada uno residentes en las urbanizaciones El Recuerdo, La Gloria y Finzenú y los barrios Canta Claro, La Granja y El Dorado, con el objetivo de promover el deporte, la recreación y la no violencia.

X

Alcaldía de Montería	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** **SECRETARÍA DE GOBIERNO**	**VERSION:**
		Página 6 de 6

evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal solicitado con sus anexos respectivos. d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar		

Las obligaciones descritas, se encuentra contenidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022, cuyo objeto: AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, Ejecutadas durante el período comprendido entre el 30 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE de 2022.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los 25 DIAS DEL MES DE ENERO de 2023.

OSCAR OSPITIA GARZON
Secretario de Gobierno
Supervisor

INFORME DE SUPERVISION FINAL

FECHA: ENERO 25 DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Nº SA-SGOB-015-2022
CONTRATANTE:	Municipio de Montería.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 – 1, ANA MARCELA CORCHO OVIEDO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.927.724 de Montería, representante legal
OBJETO DEL CONTRATO:	AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. $353.860.949 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 30 DE AGOSTO DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISION:	La supervisión es ejercida por OSCAR OSPITIA GARZON, Secretario de Gobierno Municipal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22001420 6 DE JUNIO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22002079 DE MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: 1) UN PRIMER PAGO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) UN SEGUNDO PAGO, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato a los tres (3) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 3) UN PAGO FINAL: Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del primer pago y segundo pago se deberá

presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CLAUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será CUATRO (4)

	MESES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARÁGRAFO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.
PAGO QUE SE EFECTUARA A LA FECHA DEL PRESENTE INFOME:	$106.158.285 M/Cte (ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos)
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$0

En Montería, a los veinticinco (25) de enero de 2023, se reunieron en la Oficina de Secretaría de Gobierno, los doctores OSCAR OSPITIA GARZON, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido DEL **30 DE AGOSTO DE 2022** AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista a los veinticinco (25) de enero de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente **ACTA FINAL**.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>CUMPLIO</th></tr>
<tr><td>OBLIGACION N°1
Garantizar el recurso humano necesario para desarrollar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto y a la atención integral de las familias beneficiadas de las urbanizaciones de interés prioritario La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III, Los Recuerdos y Finzenú y los barrios Canta Claro, La granja y El Dorado, para lo cual se deberá contar con el siguiente personal.
<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>Profesional en psicología con posgrado en gerencia del talento humano y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.</td><td>1</td><td>Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.</td></tr>
<tr><td>Profesional en derecho con posgrado en derecho de familia y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.</td><td>1</td><td>Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.</td></tr>
<tr><td>Profesional en trabajo social con formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.</td><td>1</td><td>Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.</td></tr>
<tr><td>Técnicos o tecnólogos en áreas de las ciencias humanas, sociales, administrativas y/o salud, con formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.</td><td>3</td><td>Mínimo un año de experiencia laboral y experiencia en mínimo dos (2) proyectos sociales.</td></tr>
</table>
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano</td><td>Se realizó la contratación del personal solicitados con los perfiles y experiencia exigidos, los cuales fueron evidenciados en el informe parcial N°1</td><td>X</td></tr>
</table>

solicitado con los anexos respectivos. b. Cronograma de trabajo para cada uno de los perfiles solicitados. c. Copia de los contratos del recurso humano vinculado a la ejecución del proyecto de acuerdo a la modalidad que se haya utilizado para su vinculación junto con la planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.		
OBLIGACION N°2 Asambleas de copropietarios: Garantizar la logística y desarrollo de ocho (8) asambleas de copropietarios en las urbanizaciones La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III y El Recuerdo donde se capacite a los residentes de estos sectores sobre la normatividad que rige estas asambleas y las funciones que deben desempeñar en los conjuntos y edificios, para posteriormente seleccionar el consejo administrativo que las lidere. A estas asambleas asistirán máximo treinta (30) de los residentes interesados y se desarrollarán dos (2) dentro de cada una de las urbanizaciones, para un total de ciento veinte (120) personas beneficiadas. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: **Descripción** / **Cantidad** Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado: 1x8 Jornadas Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz: 1x8 Jornadas Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora): 1x8 Jornadas Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal: 1x8 Jornadas Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior: 1x8 Jornadas Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm: 30x8 Jornadas Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm: 2x8 Jornadas Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel: 1x8 Jornadas Alquiler de Punto o extensiones eléctricos: 3x8 Jornadas Diseño e impresión de PENDÓN TIPO ARAÑA de 100cmx200cm con logo alusivo a Escuela de la Convivencia y Municipio de Montería en material vinilo full color.: 2 Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Cinco (5) fotografías a full color por jornada donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Planilla de asistencia a cada jornada debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad). c. Certificado de entrada a almacén municipal del pendón	Se realizaron (8) asambleas de copropietarios en las urbanizaciones La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III y El Recuerdo donde se capacite a los residentes de estos sectores sobre la normatividad que rige estas asambleas y las funciones que deben desempeñar en los conjuntos y edificios, para posteriormente seleccionar el consejo administrativo que las lidere. A estas asambleas asistirán máximo treinta (30) de los residentes interesados y se desarrollarán dos (2) dentro de cada una de las urbanizaciones, para un total de ciento veinte (120) personas beneficiadas.	X
OBLIGACION N°7 Capacitaciones como gestores de convivencia Realizar cinco (5) jornadas de capacitación de dos (2) horas cada una para líderes comunitarios como gestores de convivencia en comunidad, con el propósito de que sean capaces de generar estrategias de convivencia y seguridad ciudadana al interior de los barrios y las urbanizaciones, las capacitaciones serán dirigidas por el recurso humano establecido en la actividad 1. En cada una de estas jornadas de capacitación participarán diecisiete (17) líderes comunitarios los cuales serán escogidos por las Juntas Administrativas Locales (JAL) y/o por los	Se realizaron los dos (2) encuentros de gestores de convivencia, de dos (2) horas cada una para líderes comunitarios como gestores de convivencia en comunidad, con el propósito	X

Consejos Administrativos. Dichos lideres estarán distribuidos por barrios y/o urbanizaciones de la siguiente forma: diez (10) de El recuerdo, tres (3) de La Gloria I, II y III, uno (1) de Finzenú, uno (1) de Canta claro, uno (1) de La Granja y uno (1) de el Dorado. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: **Descripción** / **Cantidad** Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono — 1x5 Capacitaciones Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz — 1x5 Capacitaciones Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora) — 1x5 Capacitaciones Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal — 1x5 Capacitaciones Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior — 1x5 Capacitaciones Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm — 17x5 Capacitaciones Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm — 1x5 Capacitaciones Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm. incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel — 1x5 Capacitaciones Alquiler de Punto o extensiones eléctricos — 3x5 Capacitaciones Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Cinco (5) fotografías a full color por capacitación realizado donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Planilla de asistencia a cada capacitación debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).	de que sean capaces de generar estrategias de convivencia y seguridad ciudadana al interior de los barrios y las urbanizaciones, las capacitaciones serán dirigidas por el recurso humano establecido en la actividad 1. En cada una de estas jornadas de capacitación participarán diecisiete (17) líderes comunitarios los cuales serán escogidos por las Juntas Administrativas Locales (JAL) y/o por los Consejos Administrativos. Dichos lideres estarán distribuidos por barrios y/o urbanizaciones de la siguiente forma: diez (10) de El recuerdo, tres (3) de La Gloria I, II y III, uno (1) de Finzenú, uno (1) de Canta claro, uno (1) de La Granja y uno (1) de el Dorado	
OBLIGACION N°8 **Tardes de talento,** Llevar a cabo seis (6) tardes de talento que involucren representaciones artísticas como el teatro, la danza, la música u otras muestras culturales, de los jóvenes que habitan en los sectores priorizados, por medio de las cuales sea posible hacer un reconocimiento al talento local, y motivar a la juventud a que dediquen su tiempo libre a actividades artísticas. Los jóvenes que participen de esta actividad deberán estar previamente inscritos a través de los administradores de las copropiedades y de las juntas de acción local según sea el caso. Cada jornada de talento deberá contar con la participación de al menos	Se ejecutaron una (1) tarde de talento, la cual completa el 100%; Esta se realizó en el barrio finzenu.	X

quince (15) muestras culturales por jornada, y se realizará una en cada urbanización y barrio, es decir, en El Recuerdo, La Gloria, Finzenú, Canta Claro, La granja y El Dorado. Estos eventos estarán abiertos a la comunidad beneficiando a cien (100) personas por barrio y/o urbanización.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1x6 Eventos
Personal de apoyo Logístico	3x6 Eventos
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS)	1x6 Eventos
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3x6 Eventos
Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1x6 Eventos
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros	1x6 Eventos
Luces par led 64 de 3 vatios	10x6 Eventos
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	3x6 Eventos
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x6 Eventos
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1x6 Eventos
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1x6 Eventos
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	100x6 Eventos
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	3x6 Eventos
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	1x6 Eventos
Alquiler planta eléctrica 7.5KVA por día	1x6 Eventos
Punto o extensiones eléctricos	15x6 Eventos

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.

OBLIGACION N°10

Jornada deportiva: Realizar doce (12) jornadas pedagógicas y deportivas con seis (6) equipos integrados por diez (10) jóvenes cada uno residentes en las urbanizaciones El Recuerdo, La Gloria y Finzenú y los barrios Canta Claro, La Granja y El Dorado, con el objetivo de promover el deporte, la recreación y la no violencia. Esta actividad se llevará a cabo en la Villa Olímpica y será acompañada por el programa de Escuela de la Convivencia y la Secretaría de Gobierno.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Personal de apoyo Logístico	3x12 Jornadas
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1x12 Jornadas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	2x12 Jornadas
Profesional en educación física, recreación y deporte para dirigir la actividad. Experiencia profesional entre 18 y 24 meses desde la fecha de grado.	2x12 Jornadas
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x12 Jornadas
Punto o extensiones eléctricos	1x12 Jornadas
Balón de fútbol N4 en poliuretano cosido, paneles en forma pentagonal.	2
Malla de futbol fabricada en nylon calibre 5 colores personalizados, de alta resistencia contra impactos, materiales resistentes a la intemperie.	2

Nota: Luego del desarrollo de esta actividad los balones y las mallas de fútbol deben ser entregados al almacén municipal, quien tendrá la custodia de los mismos. Para evidenciar el cumplimiento de esta

Se realizaron doce (12) jornadas pedagógicas y deportivas con seis (6) equipos integrados por diez (10) jóvenes cada uno residentes en las urbanizaciones El Recuerdo, La Gloria y Finzenú y los barrios Canta Claro, La Granja y El Dorado, con el objetivo de promover el deporte, la recreación y la no violencia.

X

obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal solicitado con sus anexos respectivos. d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar		

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) de enero del año 2023.

OSCAR OSPITIA GARZON
Secretario de Gobierno
Supervisor

Alcaldía de Montería

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022

CONTRATO Nº	Nº SA-SGOB-015-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA
OBJETO	AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	$353.860.949 M/CTE.
PLAZO	CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos a saber, **CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN** de mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.969.238 de Bogotá D.C, quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión Nº 003 de fecha 1º de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por otra, la señora **ANA MARCELA CORCHO OVIEDO,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 50.927.724 de Montería, representante legal de la **FUNDACION PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA,** identificada con NIT. 812.004.257 - 1, quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el **MUNICIPIO** realizó de conformidad con la Ley, especialmente el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 0664 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022**, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA Nº SA-SGOB-015-2022**, publicada en la página web. www.contratos.gov.co y en el Portal Único de Contratación SECOP II. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **QUINTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es la **AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de éste contrato será por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($353.860.949 M/CTE.)**, según propuesta económica presentada, incluyendo costos directos e indirectos. Los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 22001420 de fecha 6 de Junio de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Montería. **RUBRO QUE COMPONE LA**

Calle [illegible] de la CEAITE

CONTRATACIÓN: Los rubros que componen la presente contratación son los siguientes: 2.3.2.02.009-12.2 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. **CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PRIMER PAGO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **2) UN SEGUNDO PAGO**, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato a los tres (3) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3) UN PAGO FINAL:** Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para la entrega del primer pago y segundo pago se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO CUARTO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será **CUATRO (4) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 5.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El contratista deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 del pliego de condiciones definitivo.

1. Recurso Humano

Garantizar el recurso humano necesario para desarrollar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto y a la atención integral de las familias beneficiadas de las urbanizaciones de interés prioritario La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III, Los Recuerdos y

Finzenú y los barrios Canta Claro, La granja y El Dorado, para lo cual se deberá contar con el siguiente personal.

Perfil	Cantidad	Experiencia
Profesional en psicología con posgrado en gerencia del talento humano y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.	1	Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.
Profesional en derecho con posgrado en derecho de familia y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.	1	Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.
Profesional en trabajo social con formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.	1	Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.
Técnicos o tecnólogos en áreas de las ciencias humanas, sociales, administrativas y/o salud, con formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.	3	Mínimo un año de experiencia laboral y experiencia en mínimo dos (2) proyectos sociales.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b. Cronograma de trabajo para cada uno de los perfiles solicitados.
c. Copia de los contratos del recurso humano vinculado a la ejecución del proyecto de acuerdo a la modalidad que se haya utilizado para su vinculación junto con la planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

2. Asambleas de copropietarios

Garantizar la logística y desarrollo de ocho (8) asambleas de copropietarios en las urbanizaciones La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III y El Recuerdo donde se capacite a los residentes de estos sectores sobre la normatividad que rige estas asambleas y las funciones que deben desempeñar en los conjuntos y edificios, para posteriormente seleccionar el consejo administrativo que las lidere. A estas asambleas asistirán máximo treinta (30) de los residentes interesados y se desarrollarán dos (2) dentro de cada una de las urbanizaciones, para un total de ciento veinte (120) personas beneficiadas.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1x8 Jornadas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1x8 Jornadas
Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)	1x8 Jornadas
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1x8 Jornadas
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x8 Jornadas
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	30x8 Jornadas
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	2x8 Jornadas
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1x8 Jornadas
Alquiler de Punto o extensiones eléctricos	3x8 Jornadas
Diseño e impresión de PENDÓN TIPO ARAÑA de 100cmx200cm con logo alusivo a Escuela de la Convivencia y Municipio de Montería en material vinilo full color.	2

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Cinco (5) fotografías a full color por jornada donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Planilla de asistencia a cada jornada debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
c. Certificado de entrada a almacén municipal del pendón.

3. Mesas temáticas

Coordinar y realizar cincuenta (50) mesas temáticas de tres (3) horas cada una para treinta (30) habitantes en cada uno de los sectores priorizados, distribuidas de la siguiente forma.

a. Realizar 10 mesas temáticas sobre **prevención de la violencia intrafamiliar** distribuidas así: Tres (3) en El Recuerdo, tres (3) en La Gloria I, II, III, uno (1) en Finzenú, uno (1) en La Granja, uno (1) en El Dorado y uno (1) en Canta Claro.
b. Realizar 10 mesas temáticas sobre **prevención del abuso sexual** distribuidas así: Tres (3) en El Recuerdo, tres (3) en La Gloria I, II, III, uno (1) en Finzenú, uno (1) en La Granja, uno (1) en El Dorado y uno (1) en Canta Claro.
c. Realizar 10 mesas temáticas sobre **drogadicción** distribuidas así: Tres (3) en El Recuerdo, tres (3) en La Gloria I, II, III, uno (1) en Finzenú, uno (1) en La Granja, uno (1) en El Dorado y uno (1) en Canta Claro.
d. Realizar 10 mesas temáticas sobre **embarazo adolescente** distribuidas así: Tres (3) en El Recuerdo, tres (3) en La Gloria I, II, III, uno (1) en Finzenú, uno (1) en La Granja, uno (1) en El Dorado y uno (1) en Canta Claro.
e. Realizar 10 mesas temáticas sobre **convivencia comunitaria** distribuidas así: Tres (3) en El Recuerdo, tres (3) en La Gloria I, II, III, uno (1) en Finzenú, uno (1) en La Granja, uno (1) en El Dorado y uno (1) en Canta Claro.

Nota: la población beneficiada de estas actividades deberá ser distinta en las mesas que sean del mismo tema, sin embargo, las personas interesadas en participar en más de una mesa, sobre temas diferentes, podrán realizarlo.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Profesional de la salud (medicina o enfermería) con posgrado en auditoría, gerencia y/o afines, y formación complementaria en atención integral a víctimas de violencia sexual y género según Resolución 0459 de 2012, para dirigir **mesas temáticas sobre violencia intrafamiliar**. Entre 23- 28 meses de experiencia profesional.	1x10 Mesas
Profesional de la salud (medicina o enfermería) con posgrado en auditoría, gerencia y/o afines, y formación complementaria en atención integral a víctimas de violencia sexual y género según Resolución 0459 de 2012, para dirigir **mesas temáticas sobre abuso sexual.** Entre 23- 28 meses de experiencia profesional.	1x10 Mesas
Profesional de la salud (medicina o enfermería) con posgrado en auditoría, gerencia y/o afines, y formación complementaria en atención integral a víctimas de violencia sexual y género según Resolución 0459 de 2012, para dirigir **mesas temáticas sobre drogadicción.** Entre 23- 28 meses de experiencia profesional.	1x10 Mesas
Profesional de la salud (medicina o enfermería) con posgrado en auditoría, gerencia y/o afines, y formación complementaria en atención integral a víctimas de violencia sexual y género según Resolución 0459 de 2012, para dirigir **mesas temáticas**	1x10 Mesas

sobre embarazo en adolescentes. Entre 23- 28 meses de experiencia profesional.	
Profesional en trabajo social con posgrado en auditoría, gerencia y/o afines y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto, para dirigir **mesas temáticas sobre convivencia comunitaria**. Entre 23- 28 meses de experiencia profesional.	1x10 Mesas
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1x50 Mesas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1x50 Mesas
Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)	1x50 Mesas
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1x50 Mesas
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x50 Mesas
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	30x50 Mesas
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	1x50 Mesas
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1x50 Mesas
Alquiler de Punto o extensiones eléctricos	2x50 Mesas
Diseño y elaboración de manillas en tela tejidas alusivas a la prevención de violencia intrafamiliar con el lema "La correa, la mano y la regla sirven para: ajustar la ropa, dar caricias y hacer tareas ¡Sin pegar ni humillar!" a dos hilos.	300
Diseño e impresión de flyer o plegable sobre abuso sexual tamaño carta (21,59 x 27,94 cm) tres cuerpos a full color con la siguiente información: ¡DIGAMOS BASTA! #YOPREVENGO NO+ABUSO SEXUAL más líneas de atención y denuncia.	300
Diseño y elaboración de Lámina sobre prevención del consumo de droga en propalcote de 90gr, tamaño media carta, full color, con la siguiente información: "¡La droga no te hace libre! "NO TE PIERDAS QUEREMOS AYUDARTE" ¿QUIÉN CONSUME A QUIÉN? ¡CUENTA CON NOSOTROS!"	300
Diseño e impresión de flyer o plegable sobre prevención de embarazo en adolescentes tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), tres cuerpos, full color, con la siguiente información: ¡VIVE TU VIDA ANTES DE CREAR UNA VIDA! ¿sabías qué?: uno de cada cinco adolescentes entre 12 y 19 años ya inicio su vida sexual. Hablemos de sexo: 1 embarazo puede ocurrir desde la primera relación sexual. Este se puede evitar con el uso correcto de un método anticonceptivo.	300

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Tres (3) fotografías a full color por mesa temática realizada donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Planilla de asistencia a cada mesa debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal solicitado con sus anexos respectivos.
d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.

4. Encuentros "Soluciones para la gente"

Coordinar y realizar dieciséis (16) encuentros comunitarios denominados "Soluciones para la gente", en donde se plantearán las problemáticas más latentes de la comunidad en temas relacionados con convivencia ciudadana, servicios públicos, seguridad y régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001) con el propósito de buscar soluciones concertadas en conjunto con los habitantes de la comunidad y las autoridades públicas.

Cada encuentro contará con la compañía de la Policía Metropolitana de Montería, los diferentes programas sociales, de seguridad y convivencia de la Secretaría de Gobierno Municipal y con representantes de las empresas de servicios públicos. Los encuentros se realizarán con una asistencia de treinta (30) personas, de las cuales al menos diez (10) deberán ser representantes de la comunidad.

Esta actividad tendrá una duración de dos (2) horas por encuentro, será coordinada por el recurso humano establecido en la actividad 1 y estarán distribuidos de la siguiente forma: dos (2) en El Recuerdo, dos (2) en La Gloria I, dos (2) en la Gloria II, dos (2) en la Gloria III, dos (2) en Finzenú, dos (2) en Canta claro, dos (2) en La Granja y dos (2) en El Dorado en el Municipio de Montería.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1x16 Jornadas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3x16 Jornadas
Alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1x16 Jornadas
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x16 Jornadas
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	30x16 Jornadas
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	2x16 Jornadas
Alquiler de Punto o extensiones eléctricos	2x16 Jornadas

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Cinco (5) fotografías a full color por jornada realizada donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Planilla de asistencia a cada jornada debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).

5. Encuentros "Buenos vecinos"

Realizar doce (12) encuentros comunitarios denominados "Buenos Vecinos" donde se enseñe a la comunidad valores y hábitos de buena convivencia democrática, dándole especial relevancia a la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad, a través de charlas y una muestra cultural basada en estos temas. Los encuentros serán dirigidos por el recurso humano solicitado en la actividad 1, contarán con la asistencia de treinta (30) personas entre jóvenes y adultos, tendrán una duración de dos (2) horas y estarán distribuidos de la siguiente forma: dos (2) en El Recuerdo, dos (2) en La Gloria, dos (2) en Finzenú, dos (2) en Canta claro, dos (2) en La Granja y dos (2) en El Dorado en el Municipio de Montería.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1x12 Jornadas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4x12 Jornadas
Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1x12 Jornadas
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera,	1x12 Jornadas

Procesador Core i7 o superior	
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	30x12 Jornadas
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	2x12 Jornadas
Alquiler planta eléctrica 7.5KVA por día	1x12 Jornadas
Alquiler de Punto o extensiones eléctricos	3x12 Jornadas
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1x12 Jornadas
Diseño y elaboración de sticker tamaño media carta sobre cómo ser un vecino ejemplar el cual contendrá información sobre normas básicas de comportamiento entre vecinos.	360
Diseño y elaboración de Sticker tamaño media carta sobre BUEN Y MAL vecino, este sticker tendrá diseños alusivos a felicidad y tristeza como forma de incentivo durante las actividades que se realizarán.	360

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Cinco (5) fotografías a full color por jornada realizada donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Planilla de asistencia a cada jornada debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
c. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.

6. Talleres "Constructores de esperanza"

Realizar treinta y dos (32) talleres de pedagogía y arte denominados "Constructores de esperanza" con el objetivo de promover valores, derechos y deberes a través de las habilidades artísticas en los niños, niñas y adolescentes.

Cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas cada uno, donde intervendrán un psicólogo y/o trabajador social con actividades de sensibilización en materia de derechos, valores y prevención del maltrato, y posteriormente un profesional en educación artística con un taller de reflexión mediante el arte y la pintura

Los talleres contarán con la participación máxima de veinte (20) niños, niñas y/o adolescentes y se realizarán en dieciséis (16) grupos distribuidos por sectores de la siguiente forma: cinco (5) en El Recuerdo, tres (3) en la Gloria, dos (2) en Finzenú, dos (2) en Cantaclaro, dos (2) en La Granja y dos (2) en El Dorado.

En ese orden de ideas, cada uno de los grupos recibirá dos (2) talleres y se beneficiarán un total de trescientos veinte (320) niños, niñas y/o adolescentes.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Profesional en psicología con 25 meses o más de experiencia profesional.	1x32 Talleres
Profesional licenciado en educación básica con énfasis en educación artística y música, con 25 meses o más de experiencia profesional.	1x32 Talleres
Alquiler de Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1x32 Talleres
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1x32 Talleres
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1x32 Talleres
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1x32 Talleres
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x32 Talleres

Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	20x32 Talleres
Lienzo artístico de lino, blanco natural y de imprimación mate, material lino, medidas de 30*40cm, Estructura de madera rectangular.	20x16 Grupos
Pincel plano y/o redondo Número 3, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	20x16 Grupos
Pincel plano y/o redondo número 5, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	20x16 Grupos
Pincel plano y/o redondo número 8, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	20x16 Grupos
Vinilo acrílico x 12und, 33CC,Colores surtidos, No tóxico.	20x16 Grupos
Delantal plástico, Delantal impermeable para niños, Correa ajustable para el cuello y cintura	20x16 Grupos
Mezclador de pintura en material plástico	20x16 Grupos

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Tres (3) fotografías a full color por taller realizado donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del NNA beneficiado, nombre de un acudiente del menor, número de identificación del acudiente, número de teléfono, firma y/o huella del acudiente y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal solicitado con sus anexos respectivos.
d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.

7. Capacitaciones como gestores de convivencia

Realizar cinco (5) jornadas de capacitación de dos (2) horas cada una para líderes comunitarios como gestores de convivencia en comunidad, con el propósito de que sean capaces de generar estrategias de convivencia y seguridad ciudadana al interior de los barrios y las urbanizaciones, las capacitaciones serán dirigidas por el recurso humano establecido en la actividad 1. En cada una de estas jornadas de capacitación participarán diecisiete (17) líderes comunitarios los cuales serán escogidos por las Juntas Administrativas Locales (JAL) y/o por los Consejos Administrativos. Dichos lideres estarán distribuidos por barrios y/o urbanizaciones de la siguiente forma: diez (10) de El recuerdo, tres (3) de La Gloria I, II y III, uno (1) de Finzenú, uno (1) de Canta claro, uno (1) de La Granja y uno (1) de el Dorado.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1x5 Capacitaciones
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1x5 Capacitaciones
Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)	1x5 Capacitaciones
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1x5 Capacitaciones
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x5 Capacitaciones
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	17x5 Capacitaciones
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	1x5 Capacitaciones
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1x5 Capacitaciones
Alquiler de Punto o extensiones eléctricos	3x5 Capacitaciones

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Cinco (5) fotografías a full color por capacitación realizado donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Planilla de asistencia a cada capacitación debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).

8. Tardes de talento

Llevar a cabo seis (6) tardes de talento que involucren representaciones artísticas como el teatro, la danza, la música u otras muestras culturales, de los jóvenes que habitan en los sectores priorizados, por medio de las cuales sea posible hacer un reconocimiento al talento local, y motivar a la juventud a que dediquen su tiempo libre a actividades artísticas. Los jóvenes que participen de esta actividad deberán estar previamente inscritos a través de los administradores de las copropiedades y de las juntas de acción local según sea el caso.

Cada jornada de talento deberá contar con la participación de al menos quince (15) muestras culturales por jornada, y se realizará una en cada urbanización y barrio, es decir, en El Recuerdo, La Gloria, Finzenú, Canta Claro, La granja y El Dorado.

Estos eventos estarán abiertos a la comunidad beneficiando a cien (100) personas por barrio y/o urbanización..

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1x6 Eventos
Personal de apoyo Logístico	3x6 Eventos
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS)	1x6 Eventos
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3x6 Eventos
Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1x6 Eventos
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros	1x6 Eventos
Luces par led 64 de 3 vatios	10x6 Eventos
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	3x6 Eventos
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x6 Eventos
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1x6 Eventos
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1x6 Eventos
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	100x6 Eventos
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	3x6 Eventos
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	1x6 Eventos
Alquiler planta eléctrica 7.5KVA por día	1x6 Eventos
Punto o extensiones eléctricos	15x6 Eventos

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.

9. Talleres sobre la Ley 675 de 2001

Coordinar y realizar ocho (8) talleres de socialización de la Ley 675 de 2001 por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, de dos (2) horas cada una, que ser án dirigidas por el recurso humano establecido en la actividad 1. En cada una de estas jornadas de capacitación participarán treinta (30) residentes de las urbanizaciones El Recuerdo, La Gloria I, La Gloria II y La Gloria III, para un total de doscientas cuarenta (240) personas beneficiadas, llevando a cabo dos (2) talleres en cada urbanización mencionada.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1x8 Talleres
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1x8 Talleres
Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)	1x8 Talleres
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1x8 Talleres
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x8 Talleres
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	30x8 Talleres
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	2x8 Talleres
Punto o extensiones eléctricos	3x8 Talleres

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Cinco (5) fotografías a full color por taller donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).

10. Jornada deportiva

Realizar doce (12) jornadas pedagógicas y deportivas con seis (6) equipos integrados por diez (10) jóvenes cada uno residentes en las urbanizaciones El Recuerdo, La Gloria y Finzenú y los barrios Canta Claro, La Granja y El Dorado, con el objetivo de promover el deporte, la recreación y la no violencia. Esta actividad se llevará a cabo en la Villa Olímpica y será acompañada por el programa de Escuela de la Convivencia y la Secretaría de Gobierno.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Personal de apoyo Logístico	3x12 Jornadas
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1x12 Jornadas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	2x12 Jornadas
Profesional en educación física, recreación y deporte para dirigir la actividad. Experiencia profesional entre 18 y 24 meses desde la fecha	2x12 Jornadas

de grado.	
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x12 Jornadas
Punto o extensiones eléctricos	1x12 Jornadas
Balón de fútbol N4 en poliuretano cosido, paneles en forma pentagonal.	2
Malla de futbol fabricada en nylon calibre 5 colores personalizados, de alta resistencia contra impactos, materiales resistentes a la intemperie.	2

Nota: Luego del desarrollo de esta actividad los balones y las mallas de fútbol deben ser entregados al almacén municipal, quien tendrá la custodia de los mismos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad.
b. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal solicitado con sus anexos respectivos.
d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Se deberá realizar dos (2) reuniones, la primera al iniciar la ejecución del contrato para articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces y la segunda al finalizar la ejecución del contrato para la evaluación de resultados. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa contemplada en la minuta del contrato. 12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3. Expedir el cumplido correspondiente. 4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones. **CLAUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato al **SECRETARIO DE GOBIERNO** del Municipio de Montería, teniendo en cuenta que por la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren conocimientos especializados para realizar la vigilancia del objeto contractual. El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para

mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato. El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍAS**: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Montería, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare: **1. CUMPLIMIENTO:** En cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **2. CALIDAD DE SERVICIO:** En cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **3. SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **4. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extramatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda

el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD**: EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Montería.

Proyectó: Fallon Miranda - Abogada Contratista
Revisó jurídicamente: Katya Cabrales B. - Contratista
VoBo.: Karina Carrascal - Jefe Oficina Asesora Jurídica

1547

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
GRAN CONTRIBUYENTE - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.22 10:38:00 -05:00

Código de Seguridad: b1+eBzVDIbm3bkpwWLrVog==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 35 # 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2855610 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-0001

No. PÓLIZA	CMI-100001005	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489008998
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2022

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/08/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	812.004.257-1
DIRECCIÓN	CR 8 31 30 BRR LA CASTELLANA	TELÉFONO	3163650205
ASEGURADO	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	812.004.257-1
DIRECCIÓN	CR 8 31 30 BRR LA CASTELLANA	TELÉFONO	3163650205
BENEFICIARIO	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	812.004.257-1
DIRECCIÓN	CR 8 31 30 BRR LA CASTELLANA	TELÉFONO	3163650205

No. RIESGO

SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.SA-SGOB-015-2022, CUYO OBJETO ES AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERÍA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERÍA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0,00	200,000,000.00	200.000.000,00	146.849,32
PATRONAL	0,00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0,00	50,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0,00	50,000,000.00	60.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO	$	200.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	146.849,32
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	146.849,32
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	28.851,37
TOTAL A PAGAR	$	180.700,69

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

7548

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100001005	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489008998	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/08/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE ACLARA QUE LAS COBERTURAS DE DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES POR UN MONTO ASEGURADO DE $200.000.000

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA REASEGURADORA Y PARA ARP

1549

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre



CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

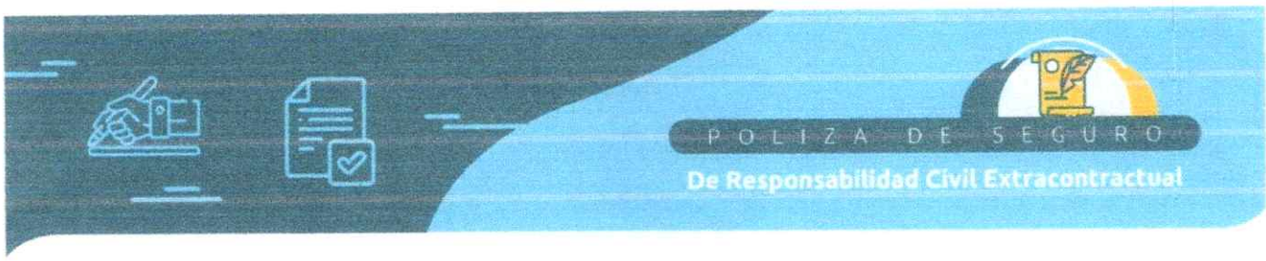
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO



INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO



SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.
11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3. PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS, AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO



O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

1567

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 489008998

Fecha de Facturación	22/08/2022	**Fecha Límite de Pago**	21/09/2022
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	151.849,32
Póliza No.	CMT-100001005	**IVA**	28.851,37
Periodo Facturado	19/08/2022 — 31/12/2022	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	180.700,69

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS
CR 8 31 30 BRR LA CASTELLANA	812004257
Intermediario	LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. [illegible]
2. [illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. [illegible] 21/09/2022 [illegible]
4. [illegible] a PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 800531292-7. [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
5. [illegible] www.segurosmundial.com.co/ [illegible]

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 489008998

Fecha de Facturación	22/08/2022	**Fecha Límite de Pago**	21/09/2022
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	151.849,32
Póliza No.	CMT-100001005	**IVA**	28.851,37
Periodo Facturado	19/08/2022 — 31/12/2022	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	180.700,69

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS
CR 8 31 30 BRR LA CASTELLANA	812004257
Intermediario	LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000004890089 98(3900)000000180700(96)20220921

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990489008998(3900)000000180700(96)20220921

VIGILADO [illegible]

1569

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación brindamos la información de los diferentes medios de pago en los cuales puede cancelar

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos mas

VIGILADO

Tu compañía siempre

1570

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.22 10:37:26 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 P 5 6 7 8 9 10 11 BOGOTA
TELEFONO (1) 5556000 FAX 2801220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
LA RETENCIÓN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 6yfAbE2+g/R84x/E9B5bdQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059 DANI

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CMI-100004429	0	489008997	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 22/08/2022 — SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/08/2022	24.00 Horas Del 31/12/2025	N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	No. DOC. IDENTIDAD	812.004.257-1
DIRECCIÓN	CR 8 31 30 BRR LA CASTELLANA	TELÉFONO	3163650205
ASEGURADO	ALCALDIA DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 146C BIS 90-57	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	ALCALDIA DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 146C BIS 90-57	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SA-SGOB-015-2022, CUYO OBJETO ES AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y
FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/08/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	35.386.094,50	61.077,37
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/08/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	35.386.094,50	238.492,58
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/08/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	35.386.094,50	61.077,37
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 19/08/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	35.386.094,50	61.077,37

TOTAL ASEGURADO	$	141.544.379,60

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	421.724,69
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	421.724,69
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	81.609,69
TOTAL A PAGAR	$	511.134,38

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®
tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

seguros mundial®
tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R00030059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-0001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUSZR000000060

seguros mundial®
tu compañía siempre

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D001
06/04/2021-1317-NTP-05-NTPSUSZR000000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021-1317-P-05-PPSU52R000000059-0001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSU52R000000063

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

7578

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA-REGIMEN COMUN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100004429** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA DE MONTERIA / ALCALDIA DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **22/08/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **22** días del mes **AGOSTO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PASA APP

7579

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 489008997

Fecha de Facturación	22/08/2022	Fecha Límite de Pago	21/09/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	429.524,69
Póliza No.	CMT-100004429	IVA	81.609,69
Periodo Facturado	19/08/2022 — 31/12/2025	VALOR TOTAL A PAGAR $	511.134,38

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS
CR 8 31 30 BRR LA CASTELLANA	812004257
Intermediario	LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. [illegible]
2. A[illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. [illegible] 21/09/2022 [illegible]
4. Su cartera al día puede cancelarla [illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 489008997

Fecha de Facturación	22/08/2022	Fecha Límite de Pago	21/09/2022
[illegible]OLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO [illegible]NTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	429.524,69
Póliza No.	CMT-100004429	IVA	81.609,69
Periodo Facturado	19/08/2022 — 31/12/2025	VALOR TOTAL A PAGAR $	511.134,38

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS
CR 8 31 30 BRR LA CASTELLANA	812004257
Intermediario	LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000004890089 97(3900)000000511134(96)20220921

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299048900 8997(3900)000000511134(96)20220921

VIGILADO

7580

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación le brindamos información de los diferentes medios de pago para su póliza:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

7581

Redeban

AGO 22 2022 12:43:26 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO III CERE
TRV 9 10A 34 APARTAMEN

C.UNICO: 3007024764 TER: BL01Y585
RECIBO: 031307 RRN: 052179
APRO: 971739

RECAUDO
CONVENIO: 25664
RIN COMPANIA MUNDIAL
REF: 0000048900899?

VALOR $ 511.134

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Redeban

AGO 22 2022 12:42:54 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO III CERE
TRV 9 10A 34 APARTAMEN

C.UNICO: 3007024764 TER: BL01Y585
RECIBO: 031305 RRN: 052177
APRO: 420148

RECAUDO
CONVENIO: 25664
RIN COMPANIA MUNDIAL
REF: 0000048900899?

VALOR $ 180.701

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

1582

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

R E S O L U C I Ó N No. 0202 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que la Fundación para Gestión de Proyectos Integrales en Córdoba – GEPIC, identificado con el NIT N° 812.004.257-1, representado legalmente por Ana Marcela Corcho Oviedo, identificado (a) con la C.C. 50.927.724 expedida en Montería, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SGOB-015-2022 cuyo objeto es Amparar el desarrollo del proyecto Escuela de la Convivencia año 2022 en las Urbanizaciones de interés prioritario La Gloria, El Recuerdo y Finzenu y otro sectores priorizados del Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° CMT-100004429, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización, calidad del servicio, y calidad de los elementos y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° CMT-100001005 anexo 1, mediante la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual del contrato, expedidas por La Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintiuno (21) de agosto de 2022.

Que el articulo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° CMT-100004429 expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por la Fundación para Gestión de Proyectos Integrales en Córdoba – GEPIC, identificado con el NIT N° 812.004.257-1, representado legalmente por Ana Marcela Corcho Oviedo

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

identificado (a) con la C.C. 50.927.724 expedida en Montería, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización, calidad del servicio, y calidad de los elementos del Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SGOB-015-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° CMT-100001005 anexo 1, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, tomada a favor del Municipio de Montería por la Fundación para Gestión de Proyectos Integrales en Córdoba – GEPIC, identificado con el NIT N° 812.004.257-1, representado legalmente por Ana Marcela Corcho Oviedo, identificado (a) con la C.C. 50.927.724 expedida en Montería, mediante la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SGOB-015-2022.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2022.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes - Profesional Universitario Oficina Asesora

1584

Alcaldía de Montería	ACTA DE INICIO SECRETARIA DE GOBIERNO	VERSION: Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA
No DE CONTRATO:	SA-SGOB -015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	FUND. PARA GESTION DE PROYECTO INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIC
IDENTIFICACIÓN:	NIT 812004257
OBJETO DEL CONTRATO:	AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERES PRIORITARIO LA GLORIA EL RECUERDO Y FINZENU Y OTROS SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
VALOR DE CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS $353.860.949
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
FECHA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de Montería, a los Treinta (30) días del mes de agosto de 2022, los suscritos a saber: OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON, como supervisor del contrato y FUND. PARA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIC, identificada con NIT 900973899, en calidad de contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por todos los que en la diligencia intervinieron.

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON
C.C 80.857.209 de Tocaima (Cundinamarca)
Secretario de Gobierno del Municipio De Montería
SUPERVISOR

FUND, PARA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIC
NIT 812004257
CONTRATISTA

Proyectó: Rosa Pinedo, secretaria 02 SGOB
Revisó. Elvira Gómez. Contratista despacho SGOB

1585

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A, acusa recibido de la empresa **FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA GEPI** identificada con **NI 812004257**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2021** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo**I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%, ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **03/10/2022**

Número de Consecutivo: **057097**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	

INFORME FINAL DE EJECUCION DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

(DEL 30 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Nº SA-SGOB-015-2022
CONTRATANTE:	Municipio de Montería.
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA
OBJETO DEL CONTRATO:	AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. $353.860.949 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 30 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISION:	La supervisión es ejercida por OSCAR OSPITIA GARZON, Secretario de Gobierno Municipal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22001420 6 DE JUNIO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22002079 DE MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: 1) UN PRIMER PAGO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) UN SEGUNDO PAGO, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato a los tres (3) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 3) UN PAGO FINAL: Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del primer pago y segundo pago se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, y

acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes q los que haya lugar, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARAGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CLAUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo para

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022 CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	

	la ejecución del presente contrato será CUATRO (4) MESES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARÁGRAFO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.
FORMA DE PAGO SEGUNDO INFORME	3) UN PAGO FINAL: Equivalente al treinta (30%) por ciento restantes del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual.
VALOR DEL INFORME ANTERIOR:	**$176.930.475** M/Cte (ciento setenta y seis millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M/Cte)
VALOR DEL ´RESENTE INFORME	$106.158.285 M/Cte (ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos)

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe parcial de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día **DEL 30 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA
OBLIGACION N°1 Garantizar el recurso humano necesario para desarrollar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto y a la atención integral de las familias beneficiadas de las urbanizaciones de interés prioritario La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III, Los Recuerdos y Finzenú y los barrios Canta Claro, La granja y El Dorado, para lo cual se deberá contar con el siguiente personal.	Se realizó la contratación del personal solicitados con los perfiles y experiencia exigidos, los cuales fueron evidenciados en el informe parcial N°1	Ver Anexo N° 1 PLANILLA PAGOS SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Perfil	Cantidad	Experiencia
Profesional en psicología con posgrado en gerencia del talento humano y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.	1	Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.
Profesional en derecho con posgrado en derecho de familia y formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.	1	Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.
Profesional en trabajo social con formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.	1	Mínimo dos (2) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos sociales.
Técnicos o tecnólogos en áreas de las ciencias humanas, sociales, administrativas y/o salud, con formación complementaria en convivencia comunitaria y manejo del conflicto.	3	Mínimo un año de experiencia laboral y experiencia en mínimo dos (2) proyectos sociales.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022 CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA		
Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos. b. Cronograma de trabajo para cada uno de los perfiles solicitados. c. Copia de los contratos del recurso humano vinculado a la ejecución del proyecto de acuerdo a la modalidad que se haya utilizado para su vinculación junto con la planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.		
OBLIGACION N°2 Asambleas de copropietarios: Garantizar la logística y desarrollo de ocho (8) asambleas de copropietarios en las urbanizaciones La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III y El Recuerdo donde se capacite a los residentes de estos sectores sobre la normatividad que rige estas asambleas y las funciones que deben desempeñar en los conjuntos y edificios, para posteriormente seleccionar el consejo administrativo que las lidere. A estas asambleas asistirán máximo treinta (30) de los residentes interesados y se desarrollarán dos (2) dentro de cada una de las urbanizaciones, para un total de ciento veinte (120) personas beneficiadas. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: **Descripción** / **Cantidad** Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado: 1x8 Jornadas Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz: 1x8 Jornadas Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora): 1x8 Jornadas Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal: 1x8 Jornadas Alquiler de Computador caracteristicas RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior: 1x8 Jornadas Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm: 30x8 Jornadas Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm: 2x8 Jornadas Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel: 1x8 Jornadas Alquiler de Punto o extensiones eléctricos: 3x8 Jornadas Diseño e impresión de PENDÓN TIPO ARAÑA de 100cmx200cm con logo alusivo a Escuela de la Convivencia y Municipio de Montería en material vinilo full color.: 2 Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Cinco (5) fotografías a full color por jornada donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Planilla de asistencia a cada jornada debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad). c. Certificado de entrada a almacén municipal del pendón	Se realizaron (8) asambleas de copropietarios en las urbanizaciones La Gloria I, La Gloria II, La Gloria III y El Recuerdo donde se capacite a los residentes de estos sectores sobre la normatividad que rige estas asambleas y las funciones que deben desempeñar en los conjuntos y edificios, para posteriormente seleccionar el consejo administrativo que las lidere. A estas asambleas asistirán máximo treinta (30) de los residentes interesados y se desarrollarán dos (2) dentro de cada una de las urbanizaciones, para un total de ciento veinte (120) personas beneficiadas.	Ver Anexo N° 2 Actas de cada reunión con su evidencia fotográfica y soporte de planilla de asistencia. Ver Anexo N° 3 Certificación de alquiler logística. Ver Anexo N° 4 Certificación de entrada de almacen,
OBLIGACION N°7 Capacitaciones como gestores de convivencia Realizar cinco (5) jornadas de capacitación de dos (2)	Se realizaron los dos (2) encuentros de	Ver Anexo N° 5 Planillas de asistencia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA

horas cada una para líderes comunitarios como gestores de convivencia en comunidad, con el propósito de que sean capaces de generar estrategias de convivencia y seguridad ciudadana al interior de los barrios y las urbanizaciones, las capacitaciones serán dirigidas por el recurso humano establecido en la actividad 1. En cada una de estas jornadas de capacitación participarán diecisiete (17) líderes comunitarios los cuales serán escogidos por las Juntas Administrativas Locales (JAL) y/o por los Consejos Administrativos. Dichos lideres estarán distribuidos por barrios y/o urbanizaciones de la siguiente forma: diez (10) de El recuerdo, tres (3) de La Gloria I, II y III, uno (1) de Finzenú, uno (1) de Canta claro, uno (1) de La Granja y uno (1) de el Dorado. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: **Descripción** / **Cantidad** Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono — 1x5 Capacitaciones Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz — 1x5 Capacitaciones Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora) — 1x5 Capacitaciones Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal — 1x5 Capacitaciones Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior — 1x5 Capacitaciones Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm — 17x5 Capacitaciones Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm — 1x5 Capacitaciones Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel — 1x5 Capacitaciones Alquiler de Punto o extensiones eléctricos — 3x5 Capacitaciones Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Cinco (5) fotografías a full color por capacitación realizado donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Planilla de asistencia a cada capacitación debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).	gestores de convivencia, de dos (2) horas cada una para líderes comunitarios como gestores de convivencia en comunidad, con el propósito de que sean capaces de generar estrategias de convivencia y seguridad ciudadana al interior de los barrios y las urbanizaciones, las capacitaciones serán dirigidas por el recurso humano establecido en la actividad 1. En cada una de estas jornadas de capacitación participarán diecisiete (17) líderes comunitarios los cuales serán escogidos por las Juntas Administrativas Locales (JAL) y/o por los Consejos Administrativos. Dichos lideres estarán distribuidos por barrios y/o urbanizaciones de la siguiente forma: diez (10) de El recuerdo, tres (3) de La Gloria I, II y III, uno (1) de Finzenú, uno (1)	Ver Anexo N° 6 Evidencia fotográficas Ver Anexo N° 7 Certificación alquiler de logística

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA N° SA-SGOB-015-2022 CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA		
	de Canta claro, uno (1) de La Granja y uno (1) de el Dorado	
OBLIGACION N°8 **Tardes de talento,** Llevar a cabo seis (6) tardes de talento que involucren representaciones artísticas como el teatro, la danza, la música u otras muestras culturales, de los jóvenes que habitan en los sectores priorizados, por medio de las cuales sea posible hacer un reconocimiento al talento local, y motivar a la juventud a que dediquen su tiempo libre a actividades artísticas. Los jóvenes que participen de esta actividad deberán estar previamente inscritos a través de los administradores de las copropiedades y de las juntas de acción local según sea el caso. Cada jornada de talento deberá contar con la participación de al menos quince (15) muestras culturales por jornada, y se realizará una en cada urbanización y barrio, es decir, en El Recuerdo, La Gloria, Finzenú, Canta Claro, La granja y El Dorado. Estos eventos estarán abiertos a la comunidad beneficiando a cien (100) personas por barrio y/o urbanización. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.	Se ejecutaron una (1) tarde de talento, la cual completa el 100%; Esta se realizó en el barrio finzenu.	Ver Anexo N° 8 Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad y planillas de inscripcion Ver Anexo N° 9 Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de las actividades Ver Anexo N° 10 Certificación de alquiler logístico
OBLIGACION N°10 Jornada deportiva: Realizar doce (12) jornadas pedagógicas y deportivas con seis (6) equipos	Se realizaron doce (12) jornadas	Ver Anexo N° 11

Descripción	Cantidad
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1x6 Eventos
Personal de apoyo Logístico	3x6 Eventos
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS)	1x6 Eventos
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3x6 Eventos
Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1x6 Eventos
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros	1x6 Eventos
Luces par led 64 de 3 vatios	10x6 Eventos
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	3x6 Eventos
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera. Procesador Core i7 o superior	1x6 Eventos
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1x6 Eventos
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1x6 Eventos
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	100x6 Eventos
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72.0cm: ancho 72,0cm x 72,0cm	3x6 Eventos
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	1x6 Eventos
Alquiler planta eléctrica 7.5KVA por día	1x6 Eventos
Punto o extensiones eléctricos	15x6 Eventos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA

integrados por diez (10) jóvenes cada uno residentes en las urbanizaciones El Recuerdo, La Gloria y Finzenú y los barrios Canta Claro, La Granja y El Dorado, con el objetivo de promover el deporte, la recreación y la no violencia. Esta actividad se llevará a cabo en la Villa Olímpica y será acompañada por el programa de Escuela de la Convivencia y la Secretaría de Gobierno. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente: **Descripción** / **Cantidad** Personal de apoyo Logístico — 3x12 Jornadas Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado — 1x12 Jornadas Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz — 2x12 Jornadas Profesional en educación física, recreación y deporte para dirigir la actividad. Experiencia profesional entre 18 y 24 meses desde la fecha de grado. — 2x12 Jornadas Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior — 1x12 Jornadas Punto o extensiones eléctricos — 1x12 Jornadas Balón de fútbol N4 en poliuretano cosido, paneles en forma pentagonal — 2 Malla de futbol fabricada en nylon calibre 5 colores personalizados, de alta resistencia contra impactos, materiales resistentes a la intemperie. — 2 Nota: Luego del desarrollo de esta actividad los balones y las mallas de fútbol deben ser entregados al almacén municipal, quien tendrá la custodia de los mismos. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: a. Diez (10) fotografías a full color por evento donde se evidencie la logística solicitada y el desarrollo de cada actividad. b. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal solicitado con sus anexos respectivos. d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar	pedagógicas y deportivas con seis (6) equipos integrados por diez (10) jóvenes cada uno residentes en las urbanizaciones El Recuerdo, La Gloria y Finzenú y los barrios Canta Claro, La Granja y El Dorado, con el objetivo de promover el deporte, la recreación y la no violencia.	Diez (10) fotografías a full color por evento. Ver Anexo N° 12 Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de las actividades Ver Anexo N° 13 Certificación de alquiler logística Ver Anexo N° 14 Hojas de vida Ver Anexo N° 15 Certificación de entrada de almacén y certificado de entrega de mallas y balones a almacén

Atentamente,

ANA MARCELA CORCHO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

1

7593

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78020283
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RAFAEL NICOLAS MONTES CARDENAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 2A CARRERA 14 -40 LA	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4482337172**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/01/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993030011		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 380.500
SUBTOTAL:			1	**$ 380.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC MUT SUPEREMPRESA SOL ESS	11	$ 297.300
SUBTOTAL:			11	**$ 297.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 12.500
SUBTOTAL:			1	**$ 12.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 690.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10966426
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MANUEL FERNANDO HERNANDEZ ROSSO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MONTERIA	TELÉFONO:	7975525
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4476095213	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/01/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			99829628B5

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 160.000	$ 1.000	$ 161.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 1.000**	**$ 161.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 800	$ 0	$ 125.000	$ 800	$ 0	$ 125.800
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 125.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 100	$ 0	$ 5.400
SUBTOTALES:									**$ 5.300**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 5.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	APORTANTE REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DSL	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDUC TOTAL APORTE	TOTAL APORTES SISTEMA
1	CC 10966426	HERNANDEZ ROSSO MANUEL FERNANDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO																230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 10966426	$ 5.300	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 292.200**

.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78690432
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE MIGUEL COGOLLO PASTRANA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	TRV 13 N2-80 B/ GALILEA	TELÉFONO:	7919777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4478684641	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/01/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992847163

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
SUBTOTALES:										**$ 192.000**	**$ 0**	**$ 192.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 150.000
SUBTOTALES:													**$ 150.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 150.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.300	$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 6.300
SUBTOTALES:									**$ 6.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES															
																						PENSIÓN								SALUD						ARP																			
																									FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	COTIZANTE TRES (TARIFA)	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 78690432	COGOLLO PASTRANA JOSE MIGUEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.200.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.200.000	$ 78690432	$ 6.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 348.300**
	.300

1596

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15645793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NICANOR ANIBAL JANNA MORELO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CR 9 N 27-55 CENTRO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4487407365**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		35			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/02/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993406848

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 310.600
SUBTOTAL:			1	**$ 310.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 242.700
SUBTOTAL:			1	**$ 242.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.300
SUBTOTAL:			1	**$ 10.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 563.600**

7597

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1069467401
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELA MARIA FRANCO PACHECO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	C 18 6B-46	TELÉFONO:	7778448
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4487415724**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		55			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/02/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993406955

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 317.300
SUBTOTAL:			1	**$ 317.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 247.900
SUBTOTAL:			1	**$ 247.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.500
SUBTOTAL:			1	**$ 10.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 575.700**

1548

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1064978554
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ERIKA PATRICIA GARCIA FIGUEROA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CERETE	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4487404005**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	45				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/02/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9993406830

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 168.400
SUBTOTAL:			1	**$ 168.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 131.600
SUBTOTAL:			1	**$ 131.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 5.600
SUBTOTAL:			1	**$ 5.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 305.600**

Planilla Pago SOI

1599

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78020283
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RAFAEL NICOLAS MONTES CARDENAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 2A CARRERA 14 -40 LA	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4475937891**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992449490

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 264.500
SUBTOTAL:			1	**$ 264.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 206.700
SUBTOTAL:			1	**$ 206.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 8.700
SUBTOTAL:			1	**$ 8.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 479.900**

7600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15645793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NICANOR ANIBAL JANNA MORELO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CR 9 N 27-55 CENTRO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4475938004**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992450068

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 298.300
SUBTOTAL:			1	**$ 298.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 233.100
SUBTOTAL:			1	**$ 233.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.800
SUBTOTAL:			1	**$ 9.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 541.200**

1607

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10966426
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MANUEL FERNANDO HERNANDEZ ROSSO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MONTERIA	TELÉFONO:	7975525
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4475938187**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992450730

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901543761	CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1	$ 125.000
SUBTOTAL:			1	**$ 125.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 5.300
SUBTOTAL:			1	**$ 5.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 290.300**

7602

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1064978554
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ERIKA PATRICIA GARCIA FIGUEROA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CERETE	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4475945191**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	noviembre
	AÑO:	2022		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992450282

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 125.000
SUBTOTAL:			1	**$ 125.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 5.300
SUBTOTAL:			1	**$ 5.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 290.300**

7603

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1069467401
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELA MARIA FRANCO PACHECO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	C 18 6B-46	TELÉFONO:	7778448
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4475937377**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992449359

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 299.600
SUBTOTAL:			1	**$ 299.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 234.200
SUBTOTAL:			1	**$ 234.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.900
SUBTOTAL:			1	**$ 9.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 543.700**

ANEXOS

2

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 01	

ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	**FECHA (Día/Mes/Año): 21/11/2022**
	Páginas: 1 de 7
SECRETARIO - COORDINADOR:	**Hora Inicio: 3:00 pm**
Carlos Vergara Salazar – Asesor Escuela de la Convivencia	**Hora Final: 6:00 pm**

PROFESIONAL RESPONSABLE: NICANOR JANAA MORELOS
Programa Escuela de Convivencia Secretaria de Gobierno.

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación y apertura del Taller Propiedad Horizontal: 3:00 pm.
2. Presentación del grupo responsable del Taller
3. Tema a tratar: Taller Pedagógico de Asamblea General de Copropietarios
4. Cierre. 6:00 pm

OBJETIVO

Socializar con los propietarios de apartamentos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001), para que estos conozcan la importancia de realizar la Asamblea General de Propietarios anualmente.

El objetivo principal es que estas comunidades tengan el conocimiento total de que la Asamblea General de Propietarios, la conforman ellos mismos y es el órgano de dirección y control para la toma de decisiones como es la elección del Consejo Administrativo y el Administrador.

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios N° 01	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el día de hoy 21 de noviembre de 2022, ESCUELA DE LA CONVIVENCIA. Hicimos presencia en la Urbanización La Gloria 1, en donde realizamos un taller pedagógico sobre el tema Asamblea General de Propietarios, contamos con la presencia de 30 Propietarios de Apartamentos. Inicialmente socializamos el tema con varios de los presentes para identificar el grado de conocimiento que tenían sobre este importante tema.

Se les explico el artículo 38 de la Ley 675 de 2001 que habla de la Naturaleza y Funciones de la Asamblea General de Propietarios, con ejemplos cotidianos para una mejor claridad, se les explico las siguientes funciones principales (Nombrar y remover libremente al Administrador cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijar su remuneración, - Elegir y remover los miembros del consejo de administración y cuando exista al Revisor Fiscal).

Al final los presentes manifestaron tener claridad con el tema de la Asamblea General de Propietarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se llevó a cabo una prestación de servicios con la comunidad de la Urbanización La Gloria 1 en la cual se desarrolló un taller pedagógico, donde tratamos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001). Participaron 30 propietarios de Apartamentos y se les explico con ejemplos prácticos los Artículos 38 y 39 de esta Ley.

Para constancia se adjuntan evidencias: Si X No___
¿Cuál? Acta de esta reunión y Listado de Asistencias
Proyectó: Nicanor Janaa Morelos

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 01	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 1





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 01	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 1





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 01	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 1



	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 02	

ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	**FECHA (Día/Mes/Año): 23/11/2022**
	Páginas: __1 de __7
SECRETARIO - COORDINADOR: **Carlos Vergara Salazar – Asesor Escuela de la Convivencia**	**Hora Inicio: 3:00 pm**
	Hora Final: 6:00 pm
PROFESIONAL RESPONSABLE: NICANOR JANAA MORELOS Programa Escuela de Convivencia Secretaria de Gobierno.	

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación y apertura del Taller Propiedad Horizontal: 3:00 pm.
2. Presentación del grupo responsable del Taller
3. Tema a tratar: Taller Pedagógico de Asamblea General de Copropietarios
4. Cierre. 6:00 pm

OBJETIVO

Socializar con los propietarios de apartamentos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001), para que estos conozcan la importancia de realizar la Asamblea General de Propietarios anualmente.

El objetivo principal es que estas comunidades tengan el conocimiento total de que la Asamblea General de Propietarios, la conforman ellos mismos y es el órgano de dirección y control para la toma de decisiones como es la elección del Consejo Administrativo y el Administrador.

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 02	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el día de hoy 23 de noviembre de 2022, ESCUELA DE LA CONVIVENCIA. Hicimos presencia en la Urbanización El Recuerdo Mz H, en donde realizamos un taller pedagógico sobre el tema Asamblea General de Propietarios, contamos con la presencia de 30 Propietarios de Apartamentos. Inicialmente socializamos el tema con varios de los presentes para identificar el grado de conocimiento que tenían sobre este importante tema.

Se les explico el artículo 38 de la Ley 675 de 2001 que habla de la Naturaleza y Funciones de la Asamblea General de Propietarios, con ejemplos cotidianos para una mejor claridad, se les explico las siguientes funciones principales de la Asamblea (- Nombrar y remover libremente al Administrador cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijar su remuneración, - Elegir y remover los miembros del consejo de administración y cuando exista al Revisor Fiscal).

Al final los presentes manifestaron tener claridad con el tema de la Asamblea General de Propietarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se llevó a cabo una prestación de servicios con la comunidad de la Urbanización El Recuerdo Mz H, en la cual se desarrolló un taller pedagógico, donde tratamos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001). Participaron 30 propietarios de Apartamentos y se les explico con ejemplos prácticos los Artículos 38 y 39 de esta Ley.

Para constancia se adjuntan evidencias: Si X No___
¿Cuál? Acta de esta reunión y Listado de Asistencias
Proyectó: Nicanor Janaa Morelos

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 02	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ H





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 02	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ H



	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 02	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ H



	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 02	Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ H



	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 03	

ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	**FECHA (Día/Mes/Año): 25/11/2022**
	Páginas: __1 de __7
SECRETARIO - COORDINADOR: **Carlos Vergara Salazar – Asesor Escuela de la Convivencia**	**Hora Inicio: 3:00 pm**
	Hora Final: 6:00 pm

PROFESIONAL RESPONSABLE: NICANOR JANAA MORELOS
Programa Escuela de Convivencia Secretaria de Gobierno.

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación y apertura del Taller Propiedad Horizontal: 3:00 pm.
2. Presentación del grupo responsable del Taller
3. Tema a tratar: Taller Pedagógico de Asamblea General de Copropietarios
4. Cierre. 6:00 pm

OBJETIVO

Socializar con los propietarios de apartamentos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001), para que estos conozcan la importancia de realizar la Asamblea General de Propietarios anualmente.

El objetivo principal es que estas comunidades tengan el conocimiento total de que la Asamblea General de Propietarios, la conforman ellos mismos y es el órgano de dirección y control para la toma de decisiones como es la elección del Consejo Administrativo y el Administrador.

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios N° 03	Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el día de hoy 25 de noviembre de 2022, ESCUELA DE LA CONVIVENCIA. Hicimos presencia en la Urbanización La Gloria 3, en donde realizamos un taller pedagógico sobre el tema Asamblea General de Propietarios, contamos con la presencia de 30 Propietarios de Apartamentos. Inicialmente socializamos el tema con varios de los presentes para identificar el grado de conocimiento que tenían sobre este importante tema.

Se les explico el artículo 38 de la Ley 675 de 2001 que habla de la Naturaleza y Funciones de la Asamblea General de Propietarios, con ejemplos cotidianos para una mejor claridad, se les explico las siguientes funciones principales (Nombrar y remover libremente al Administrador cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijar su remuneración, - Elegir y remover los miembros del consejo de administración y cuando exista al Revisor Fiscal).

Al final los presentes manifestaron tener claridad con el tema de la Asamblea General de Propietarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se llevó a cabo una prestación de servicios con la comunidad de la Urbanización La Gloria 3 en la cual se desarrolló un taller pedagógico, donde tratamos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001). Participaron 30 propietarios de Apartamentos y se les explico con ejemplos prácticos los Artículos 38 y 39 de esta Ley.

Para constancia se adjuntan evidencias: Si X No___
¿Cuál? Acta de esta reunión y Listado de Asistencias
Proyectó: Nicanor Janaa Morelos

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 03	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 3





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 03	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 3





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 03	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 3



7620

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 04	

ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	**FECHA (Día/Mes/Año): 28/11/2022** **Páginas: 1 de 7**
SECRETARIO - COORDINADOR: **Carlos Vergara Salazar – Asesor Escuela de la Convivencia**	**Hora Inicio: 3:00 pm** **Hora Final: 6:00 pm**
PROFESIONAL RESPONSABLE: NICANOR JANAA MORELOS Programa Escuela de Convivencia Secretaria de Gobierno.	

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación y apertura del Taller Propiedad Horizontal: 3:00 pm.
2. Presentación del grupo responsable del Taller
3. Tema a tratar: Taller Pedagógico de Asamblea General de Copropietarios
4. Cierre. 6:00 pm

OBJETIVO

Socializar con los propietarios de apartamentos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001), para que estos conozcan la importancia de realizar la Asamblea General de Propietarios anualmente.

El objetivo principal es que estas comunidades tengan el conocimiento total de que la Asamblea General de Propietarios, la conforman ellos mismos y es el órgano de dirección y control para la toma de decisiones como es la elección del Consejo Administrativo y el Administrador.

7627

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 04	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el día de hoy 28 de noviembre de 2022, ESCUELA DE LA CONVIVENCIA. Hicimos presencia en la Urbanización El Recuerdo Mz B, en donde realizamos un taller pedagógico sobre el tema Asamblea General de Propietarios, contamos con la presencia de 30 Propietarios de Apartamentos. Inicialmente socializamos el tema con varios de los presentes para identificar el grado de conocimiento que tenían sobre este importante tema.

Se les explico el artículo 38 de la Ley 675 de 2001 que habla de la Naturaleza y Funciones de la Asamblea General de Propietarios, con ejemplos cotidianos para una mejor claridad, se les explico las siguientes funciones principales de la Asamblea (- Nombrar y remover libremente al Administrador cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijar su remuneración, - Elegir y remover los miembros del consejo de administración y cuando exista al Revisor Fiscal).

Al final los presentes manifestaron tener claridad con el tema de la Asamblea General de Propietarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se llevó a cabo una prestación de servicios con la comunidad de la Urbanización El Recuerdo Mz B, en la cual se desarrolló un taller pedagógico, donde tratamos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001). Participaron 30 propietarios de Apartamentos y se les explico con ejemplos prácticos los Artículos 38 y 39 de esta Ley.

Para constancia se adjuntan evidencias: Si X No___
¿Cuál? Acta de esta reunión y Listado de Asistencias
Proyectó: Nicanor Janaa Morelos

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 04	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ B





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 04	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ B





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 04	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ B



	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 05	

ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	**FECHA (Día/Mes/Año): 30/11/2022**
	Páginas: 1 de 7
SECRETARIO - COORDINADOR: **Carlos Vergara Salazar – Asesor Escuela de la Convivencia**	**Hora Inicio: 3:00 pm**
	Hora Final: 6:00 pm

PROFESIONAL RESPONSABLE: NICANOR JANAA MORELOS
Programa Escuela de Convivencia Secretaria de Gobierno.

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación y apertura del Taller Propiedad Horizontal: 3:00 pm.
2. Presentación del grupo responsable del Taller
3. Tema a tratar: Taller Pedagógico de Asamblea General de Copropietarios
4. Cierre. 6:00 pm

OBJETIVO

Socializar con los propietarios de apartamentos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001), para que estos conozcan la importancia de realizar la Asamblea General de Propietarios anualmente.

El objetivo principal es que estas comunidades tengan el conocimiento total de que la Asamblea General de Propietarios, la conforman ellos mismos y es el órgano de dirección y control para la toma de decisiones como es la elección del Consejo Administrativo y el Administrador.

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 05	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el día de hoy 30 de noviembre de 2022, ESCUELA DE LA CONVIVENCIA. Hicimos presencia en la Urbanización El Recuerdo Mz D, en donde realizamos un taller pedagógico sobre el tema Asamblea General de Propietarios, contamos con la presencia de 30 Propietarios de Apartamentos. Inicialmente socializamos el tema con varios de los presentes para identificar el grado de conocimiento que tenían sobre este importante tema.

Se les explico el artículo 38 de la Ley 675 de 2001 que habla de la Naturaleza y Funciones de la Asamblea General de Propietarios, con ejemplos cotidianos para una mejor claridad, se les explico las siguientes funciones principales de la Asamblea (- Nombrar y remover libremente al Administrador cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijar su remuneración, - Elegir y remover los miembros del consejo de administración y cuando exista al Revisor Fiscal).

Al final los presentes manifestaron tener claridad con el tema de la Asamblea General de Propietarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se llevó a cabo una prestación de servicios con la comunidad de la Urbanización El Recuerdo Mz D, en la cual se desarrolló un taller pedagógico, donde tratamos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001). Participaron 30 propietarios de Apartamentos y se les explico con ejemplos prácticos los Artículos 38 y 39 de esta Ley.

Para constancia se adjuntan evidencias: Si X No___
¿Cuál? Acta de esta reunión y Listado de Asistencias
Proyectó: Nicanor Janaa Morelos

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 05	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ D





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 05	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ D





7629

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 05	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ D



	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 06	

ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	**FECHA (Día/Mes/Año): 02/12/2022**
	Páginas: 1 de 7
SECRETARIO - COORDINADOR: **Carlos Vergara Salazar – Asesor Escuela de la Convivencia**	**Hora Inicio: 3:00 pm**
	Hora Final: 6:00 pm
PROFESIONAL RESPONSABLE: NICANOR JANAA MORELOS Programa Escuela de Convivencia Secretaria de Gobierno.	

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación y apertura del Taller Propiedad Horizontal: 3:00 pm.
2. Presentación del grupo responsable del Taller
3. Tema a tratar: Taller Pedagógico de Asamblea General de Copropietarios
4. Cierre. 6:00 pm

OBJETIVO

Socializar con los propietarios de apartamentos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001), para que estos conozcan la importancia de realizar la Asamblea General de Propietarios anualmente.

El objetivo principal es que estas comunidades tengan el conocimiento total de que la Asamblea General de Propietarios, la conforman ellos mismos y es el órgano de dirección y control para la toma de decisiones como es la elección del Consejo Administrativo y el Administrador.

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 06	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el día de hoy 02 de diciembre de 2022, ESCUELA DE LA CONVIVENCIA. Hicimos presencia en la Urbanización El Recuerdo Mz G, en donde realizamos un taller pedagógico sobre el tema Asamblea General de Propietarios, contamos con la presencia de 30 Propietarios de Apartamentos. Inicialmente socializamos el tema con varios de los presentes para identificar el grado de conocimiento que tenían sobre este importante tema.

Se les explico el artículo 38 de la Ley 675 de 2001 que habla de la Naturaleza y Funciones de la Asamblea General de Propietarios, con ejemplos cotidianos para una mejor claridad, se les explico las siguientes funciones principales de la Asamblea (- Nombrar y remover libremente al Administrador cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijar su remuneración, - Elegir y remover los miembros del consejo de administración y cuando exista al Revisor Fiscal).

Al final los presentes manifestaron tener claridad con el tema de la Asamblea General de Propietarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se llevó a cabo una prestación de servicios con la comunidad de la Urbanización El Recuerdo Mz G, en la cual se desarrolló un taller pedagógico, donde tratamos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001). Participaron 30 propietarios de Apartamentos y se les explico con ejemplos prácticos los Artículos 38 y 39 de esta Ley.

Para constancia se adjuntan evidencias: Si X No___
¿Cuál? Acta de esta reunión y Listado de Asistencias
Proyectó: Nicanor Janaa Morelos

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7810720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 06	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ G





CONVIVENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 06	Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ G





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 06	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ G



	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 07	Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co

ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	**FECHA (Día/Mes/Año): 05/12/2022**
	Páginas: __1 de __7
SECRETARIO - COORDINADOR: **Carlos Vergara Salazar – Asesor Escuela de la Convivencia**	**Hora Inicio: 3:00 pm**
	Hora Final: 6:00 pm

PROFESIONAL RESPONSABLE: NICANOR JANAA MORELOS
Programa Escuela de Convivencia Secretaria de Gobierno.

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación y apertura del Taller Propiedad Horizontal: 3:00 pm.
2. Presentación del grupo responsable del Taller
3. Tema a tratar: Taller Pedagógico de Asamblea General de Copropietarios
4. Cierre. 6:00 pm

OBJETIVO

Socializar con los propietarios de apartamentos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001), para que estos conozcan la importancia de realizar la Asamblea General de Propietarios anualmente.

El objetivo principal es que estas comunidades tengan el conocimiento total de que la Asamblea General de Propietarios, la conforman ellos mismos y es el órgano de dirección y control para la toma de decisiones como es la elección del Consejo Administrativo y el Administrador.

7636

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 07	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el día de hoy 05 de diciembre de 2022, ESCUELA DE LA CONVIVENCIA. Hicimos presencia en la Urbanización La Gloria 2, en donde realizamos un taller pedagógico sobre el tema Asamblea General de Propietarios, contamos con la presencia de 30 Propietarios de Apartamentos. Inicialmente socializamos el tema con varios de los presentes para identificar el grado de conocimiento que tenían sobre este importante tema.

Se les explico el artículo 38 de la Ley 675 de 2001 que habla de la Naturaleza y Funciones de la Asamblea General de Propietarios, con ejemplos cotidianos para una mejor claridad, se les explico las siguientes funciones principales (Nombrar y remover libremente al Administrador cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijar su remuneración, - Elegir y remover los miembros del consejo de administración y cuando exista al Revisor Fiscal).

Al final los presentes manifestaron tener claridad con el tema de la Asamblea General de Propietarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se llevó a cabo una prestación de servicios con la comunidad de la Urbanización La Gloria 2 en la cual se desarrolló un taller pedagógico, donde tratamos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001). Participaron 30 propietarios de Apartamentos y se les explico con ejemplos prácticos los Artículos 38 y 39 de esta Ley.

Para constancia se adjuntan evidencias: Si X No___
¿Cuál? Acta de esta reunión y Listado de Asistencias
Proyectó: Nicanor Janaa Morelos

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 07	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 2





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios N° 07	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 2





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 07	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. LA GLORIA 2



7640

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 08	

ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	**FECHA (Día/Mes/Año): 06/12/2022**
	Páginas: __1 de __7
SECRETARIO - COORDINADOR: **Carlos Vergara Salazar – Asesor Escuela de la Convivencia**	**Hora Inicio: 3:00 pm** **Hora Final: 6:00 pm**
PROFESIONAL RESPONSABLE: NICANOR JANAA MORELOS Programa Escuela de Convivencia Secretaria de Gobierno.	

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación y apertura del Taller Propiedad Horizontal: 3:00 pm.
2. Presentación del grupo responsable del Taller
3. Tema a tratar: Taller Pedagógico de Asamblea General de Copropietarios
4. Cierre. 6:00 pm

OBJETIVO

Socializar con los propietarios de apartamentos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001), para que estos conozcan la importancia de realizar la Asamblea General de Propietarios anualmente.

El objetivo principal es que estas comunidades tengan el conocimiento total de que la Asamblea General de Propietarios, la conforman ellos mismos y es el órgano de dirección y control para la toma de decisiones como es la elección del Consejo Administrativo y el Administrador.

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL **PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA**	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 08	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En el día de hoy 06 de diciembre de 2022, ESCUELA DE LA CONVIVENCIA. Hicimos presencia en la Urbanización El Recuerdo Mz F, en donde realizamos un taller pedagógico sobre el tema Asamblea General de Propietarios, contamos con la presencia de 30 Propietarios de Apartamentos. Inicialmente socializamos el tema con varios de los presentes para identificar el grado de conocimiento que tenían sobre este importante tema.

Se les explico el artículo 38 de la Ley 675 de 2001 que habla de la Naturaleza y Funciones de la Asamblea General de Propietarios, con ejemplos cotidianos para una mejor claridad, se les explico las siguientes funciones principales de la Asamblea (- Nombrar y remover libremente al Administrador cuando fuere el caso, para periodos determinados y fijar su remuneración, - Elegir y remover los miembros del consejo de administración y cuando exista al Revisor Fiscal).

Al final los presentes manifestaron tener claridad con el tema de la Asamblea General de Propietarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se llevó a cabo una prestación de servicios con la comunidad de la Urbanización El Recuerdo Mz F, en la cual se desarrolló un taller pedagógico, donde tratamos el tema de Asamblea General de Propietarios (Ley 675 de 2001). Participaron 30 propietarios de Apartamentos y se les explico con ejemplos prácticos los Artículos 38 y 39 de esta Ley.

Para constancia se adjuntan evidencias: Si X No___
¿Cuál? Acta de esta reunión y Listado de Asistencias
Proyectó: Nicanor Janaa Morelos

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 08	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ F





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 08	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ F





	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA	Gobierno de la GENTE Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba www.monteria.gov.co
	Acta Taller Asamblea General de Propietarios Nº 08	

EVIDENCIAS TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS URB. EL REC MZ F



Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: NOV. 21 de 2022

CIUDAD: Montería

Mi Gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS

FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION LA GLORIA 1 - PARQUE CENTRAL

HORA DE INICIO: 3:00 PM HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Eliana patricia julio f.	1.033370741	X							X		3108358917	Eliana julio f.
2	Epifania torreglosa M.	34.983380	X							X		3106410198	Epifania torreglosa.
3	Noris Florez cavadia	50.924-380	X							X		3217522781	Noris Flores
4	Elvira del carmen Domingo García	34987015	X							X		3147176480	Elvira Domingo
5	Yinicela Ortega Barboza	50.926.932	X							X		3246791936	Yinicela Ortega
6	Aphotis Molina Fernandes	6@940.780										3045341298	Aphotis molina
7	Yolanda Sanchez Peña	1133195429	X							X		3127275245	Yolanda Sanchez
8	Yolanda Peña Guzman	42651085	X							X		3105477192	Yolanda peña
9	Roberto Salcedo Martinez	78166474		X						X		3217201342	Roberto Salcedo
10	Modesto salcedo teran	78708431		X								3145422736	modesto Salcedo
11	Yudy Osorio Blandón	1067853060	X							X		3135477866	yudy Osorio
12	Sandra milena conder lópez	25.87793	X							X		3106576288	Sandra conder
13	Sindy Fabra Peña	1067.923451	X									3014990438	Sindy Fabra
14	carmen Jimenez Salle	26.214769	X							X		3225044865	carmen Jimenez
15	Adriana luna Benedety	34982854	X									3112081991	Adriana Luna
16	Carmen Sofía Pereira-santos	50903649	X							X		3117480143	Carmen Pereira
17	Orlenys Padilla Escudero	1067852938	X									3126080650	Orlenis Padilla
18	Yoly Hernandez Sanchez	50914013	X									3176674451	Yoly Hernandez S
19	Elizabeth Fuentes Martinez	39272600	X									3103651905	Elizabeth F.
20	Yenis Urango Martinez	26228579	X									3205328259	Yenis urango

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

5696

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: Nov. 21 de 2022

CIUDAD: Montería

Mi gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS | FUNCIONARIO: NICANOR JANTA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION LA GLORIA 1 - PARQUE CENTRAL | HORA DE INICIO: 3:00 PM | HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA | PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Leyda Pereira	50928055	X									3144316[illegible]	Leyda Pereira
2	SINDY FABIA PEÑA	1067927457	X									301,2999[illegible]	SINDY FABIA
3	Carmen Jimenez Salle	26.214769	X									3225048[illegible]	Carmen Jimenez
4	Yolanda Sanchez Peña	1133795429	X							X		3127275245	Yolanda Sanchez
5	Yolanda Peña guzman	42651085	X							X		3105[illegible]	Yolan Peña
6	Roberto Salcedo martinez	78766414	X							X		3217201[illegible]	Roberto Salcedo
7	Sindy Yolima Jimenez Martinez	1067873072	X							X		3207873[illegible]	Sindy Jimenez
8	Noris Florez cavadia	50 924.380	X							X		3217522787	Noris Florez.
9	Modesto Salcedo Teran	78708431		X						X		3145422736	modesto Salcedo
10	Wendy Jimenez Lopez	1068[illegible]8027	X									3202817077	Wendy Jimenez
11	Neiver Sanchez Mendoza	1067894748		X								3202817077	Neiver Sanchez
12	Emilse Uribe Seona	50929712	X									3233675111	xEMILSEN URibe
13	Sandra M. Conde López	25877913	X									3106576238	xSandra
14	Eliana Julio Torreglosa	1033370741	X							X		3108358917	Eliana julio
15	Epifanio Torreglosa M.	34983380	X							X		3106410798	Epifania Torreglosa
16	Nerys I. Casarubia Agamez	34999314	X									3145450185	x nerIS Casa
17	Yuliana Martinez Velasquez	1067843026	X							X		3006314278	yuliana Martinez
18	Tania ochoa gomez	50929493	X							X		3225631355	Tania ochoa
19	Yinieela ortega Barboza	50.926.932	X							X		324679 1936	yinieela ortega
20	Yazmin Falco Moñito	50920673	X									3218820184	xYazmin falco

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 18 / 7810220 / Montería, Córdoba

www.monteria.gov.co

7646

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTE[illegible]

FECHA: Dic. 05 de 2022

CIUDAD: Montería

Mi Gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL DE PROPIETARIOS | FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION LA GLORIA 2 PARQUE CENTRAL | HORA DE INICIO: 3:00 PM | HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA | PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Cindy Marcela Diaz Vergara	1067956381	X									3135752614	Cindy
2	Luz Marina Perez Florez	50924204	X									3106386041	Luz
3	CINDY luz carvajal cogollo	1067876706	X									3188320894	CINDY
4	YESENIA Barbosa beltran	1066727253	X									3017680685	Yesenia
5	Yolis Fuentes Quintero	1047254942	X									3135266822	Yolis
6	Mª Angelica Yanez Garcia	1067950094	X									3204554309	Mª Angelika
7	LUZ ARGENIS TOBON Gomez	1067867656	X									3128373975	Luz Tobon
8	Dairo Contero Lopez	1062957274		X								3008506532	Dairo Contero Lopez
9	VERONICA Rangel Quiroz	1062429103	X									3012954832	Veronica Rangel Quiroz
10	Juan pablo lopez hernandez	102 4296		X								3240625	
11	Juan camilo trujillo A.	6.574890		X								3228704924	
12	Jhoiner stiven Montes López	1027998270		X			X				20JSmL08@gmail.com	3225062406	
13	Yarilis Lopez Peña	1067891087		X								3046526400	Yarilis Lopez Peña
14	Luz Davis Bulbas	1067306764	X									3212640593	Luz Bulbas
15	Luisa Rivero Alean	1067842383	X									3107096259	Luisa Rivero
16	Jesus Rivero Alean	1067842384		X								3107096259	Jesus Rivero
17	Luz de pue dia	34891682	X									3114316785	
18	Lina Jimenez Anaya	39297383	X									3116871065	
19	Alma calao Florez fabra	50902045	X									3205479672	Alma Calao F.
20	Luz viviana Hernandez perez	1.033809308	X									3104200522	Luz Viviana H.P

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 19 | 7810729 | Montería, Córdoba | www.monteria.gov.co

1641

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTE[illegible]

FECHA: DIC 05 de 2022

CIUDAD: Monte[illegible]a

Mi Gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL DE PROPIETARIOS

FUNCIONARIO: NICANOR JIMAA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION LA GLORIA 2 - PARQUE CENTRAL

HORA DE INICIO: 3:00 PM HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	WENDY Lorena Cardenas peña	1069489507	X				X					3044346766	
2	Estefani soto madera	1060560[illegible]	X									3735[illegible]	Estefani
3	Paula Betancur Cardenas	1062955351	X									3128373775	Paula Berrio
4	Lina marcela Nispenza E	1062608.234	X									3105167633	Lina marcela N.
5	Angelica Maria Care Sanchez	1007822340	X									3113097291	Angelica Care
6	Mary del carmen Galindo E	1.067.841.666	X									3107795235	Mary Galindo E
7	Geovedis Garcia Cabrales	50 850534											Geovedis Geovedis 6
8	Luz Marina Alvarez	1100622964	X									3122553498	Luz Marina
9	Cielo Perez Casarrubia	1067884057	X									3226280358	Cielo G.
10	Jesus Dario Morelo	1.067892409		X								3226280358	Jesus Morelo
11	Luis A. Mejia Carvajal	1070585987		X								3102147465	
12	Yuranis Sevilla Castaño	1067880566	X									3116144342	Yuranis Sevilla C
13	Heudo Leal Arismendi	11259242		X								3105442038	
14	Marco T. Herrera Ojeda	78753351		X									NO FIRMA
15	Ana Rosa Gonzalez Medrano	50896948	X										NO FIRMA
16	Eder Enrique arroyo villera	78039041		X								3145518763	
17	Elkin Cortez Urrea	10776995		X								3205347468	Elkin Cortez
18													
19													
20													

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

7648

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA
ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: Nov. 25 de 2022
CIUDAD: Montería

Mi gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL DE PROPIETARIOS
FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS
LUGAR: URBANIZACION LA GLORIA 3 - PARQUE CENTRAL
HORA DE INICIO: 3:00 PM
HORA FINAL: 6:00 PM
PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA
PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NIÑA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Angelica Gonzalez Barquero.	50934618	X							X	angbarquegonz.@gmail.com	3112053262	Angelica G.
2	Bertina rosa Narvaez	34955138	X									313-2401690	Bertina N
3	Rosaura Garcia Fdez.	26026864	X									3135570819	Rosaura Garcia
4	Luis Hernandez Severiche	34986298	X									3004481428	Luis HS.
5	gledis López Cómez	25878139	X									3132401690	gledis lopez G.
6	Margarita Lopez	34-996-306	X								Margaritalopez	3132401696	Margarita Lopez
7	Milena Vidal Mass	50895628	X									3128756389	Milena Vidal.
8	Maria diana palacio Epinoza	24024324	X									3025512038	Maria palacio
9	Eilen Gonzalez Cuevas	34997388	X									3104409829	Eilen Gonzalez
10	Aide Corrales Villalba	34998556	X									3004326759	Aydee Corrales
11	Silena Arrieta Martinez	1007682.588	X								Narvaez1367@gmail.com	3214668787	Silena Arrieta
12	Gabriela Montoya Barcenas	34979267	X								Gabriela Montoya 13	3215029825 34	Gabriela
13	ally Paz Chuz	25.775.998	X									3277784	ally Paz
14	pastora MONTOYA	34980729	X									3215628 5	Pastora
15	Martha Bustamante Polo	42058302	X									3142313883	Martha B P
16	Nelly Mendoza Espitia	50895183	X									3006772581	Nelly Mendoza
17	Erika Romero Solano	1019078839	X									3143075801	Erika Romero
18	Nasly Mendoza Espitia	34991012	X										Nasly Mendoza
19	Freddy Silgado Pacheco	78698886		X								3136949654	
20	Rosio Rivas Caviria	50920105	X									3145511958	Rocio Rivas

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: NOV. 25 de 2022

CIUDAD: Montería

Mi gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS

LUGAR: URBANIZACION LA GLORIA 3 – PARQUE CENTRAL

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

HORA DE INICIO: 3:00 PM HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Eliecer Guerrero Garces	78687518		X								3234988657	Eliecer Guerrero
2	Kiara Perez Peralta	1066745814	X									3235647207	Kiara Perez
3	Rodrigo Borja ARRIETA	7871295 8		X								3224385746	Rodrigo Borja
4	Yuris Aguim Jimenez	1.064.979.334	X									3122357894	Yuris A.
5	Gloria del carmen Fuentes	50.895711	X									3006972614	Gloria Fuentes.
6	Tomás Restan Jaramillo	15.614.866		X								3234662496	Tomas Restan J.
7	Sandra de Hoyos Montalvo	50.901.370	X									3225180348	Sandra de Hoyos M.
8	Iris Martinez Paternina	50907491	X									3114188256	Iris Martinez P
9	Mary Luz Zabaleta Guerra	1007951643	X									3015790694	Mary Luz zabaleta
10	Marcicena Moreno Espitia	34989023	X									3002282426	Marcicena Moreno E.
11	Rina M. Hernandez Mendoza	1003.397.488	X									3104742656	Rina Hernandez
12	Benjamin Orozco Gomez	8665589		X								3116631406	B Orozco
13	Sara Conde Alarcon	34984668	X									3104529094	Sara conde
14	Maria Daza Penate	34985835	X									3046105482	Maria Daza P
15	Nora Garcia Ruiz	34981399	X									3107217601	Nora Garcia
16	Aida Mercado de Padilla	25765700	X									3106384473	Aida
17	Judith Corrales Villalba	34971845	X									3170633888	Judith corrales
18	Maria Rodriguez Perez	39274140	X									3218894040	Maria ledis Rodriguez
19	Mercedes Martinez Arrieta	34979712	X									3106227824	Mercedes Martinez.
20	Manuel fco. Pacheco Canchila	73098972		X								3146031106	Manuel pacheco C.

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: NOV. 7 de 2022

CIUDAD: Montería

Mi Gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIET

LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZB TORRES 3 Y 4

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

HORA DE INICIO: 3:00 PM

HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Adriana Polo Garavito	1148142609	X									3215459622	Adrian - Polo G
2	Paula Montes Uerona	1001684071	X									3218195894	Paula Montes
3	Katy Salgado Pico	1002998747	X									3117817580	Katy salgado P.
4	Yanis Berrocal Alvarez	1067858800	X									3113689743	Yanis.
5	Tania Ramos Padilla	50925856	X									3184843269	Tania Ramos
6	Laura P. Botero Mesa	1062965596	X									3217364915	Laura botero Mesa
7	Maria Fda Gomez Portillo	1003433353	X									3108977819	Maria gomez
8	Ana C. Mercado Mesa	1062530648	X									3207095660	Ana cristina Mercado
9	Amparo Mesa Mejia	1192936175	X									3217364915	[illegible]
10	Katia E. Portillo Reinado	1067862016	X									3108977819	[illegible]
11	Fernando Martinez Anaya	78758107		X								3126875114	[illegible]
12	Maria Jimenez Paez	26198371	X									3106342301	[illegible]
13	Graidy Gomez Galvan	1062954371	X									3136142155	[illegible]
14	Sol Mª Perez Medina	50925661	X									3208510807	Sol MARIA
15	Rita Jimenez Guerra	1062882735	X									3226087687	[illegible]
16	Mayra Arteaga Morales	1067845950	X									3008636136	Mayra Arteaga
17	Ana M. Trujillo Franco	25775.976	X									3024681867	Ana M. trujillo F.
18	Eduardo Urango Osorio	15613536		X								3103865005	Eduardo
19	Melisa Pereira Mejia	1067934157	X									3044288327	[illegible]
20	Luz M Martiliano Guerra	1068669768	X									3108206676	[illegible]

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 6 - 19 / 7810726 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENC

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: Nov. 7 de 2022

CIUDAD: Montería

Mi gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS

FUNCIONARIO: NICANOR JANNA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZB TORRES 3 Y 4

HORA DE INICIO: 3:00 PM

HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Maria A. Urango Causil	1067841695	X									3242453057	Maria Urango.
2	Angelica Mª Perez Rodriguez	1010166688	X									3044023505	ANGELICA PEREZ
3	Sadid Alvarez Gonzalez	1040373285		X								3212309630	Sabid Alvarez
4	Leidy Morales Vasquez	26.203.070	X									3145416830	Leidis Morales
5	Edelmira Babilonia Herrera	34882892	X									3205426381	Edelmira
6	Yasmin Corrales olea	1067837188	X									3233624903	
7	Claudia Milena Benjumea	25.799.958	X									3214850624	
8	Adela Marquez Jaibilla	50.562.387	X									3106657446	Adela Marquez
9	Yessica Cramonio Ramos	1003397514	X									3217094385	Yessica Cramonio
10	Merly Perez Ayuda	1067871962	X									3235001847	Merly perez
11	Martha Romero Alean	25736314	X									3135247175	Martha Romero
12	Dana Martinez Barrientos	1003757478	X									3104211038	Dana Martinez
13	Kelly Urango Carvajal	1364306165	X									3148718753	Kelly Urango
14	Mayerlis Cardenas Glez	1067939359	X									3145118771	MAYELIS
15	Etelinda Perez Meriño	32684434	X									3116514005	Etelinda perez
16	Katy Salgado Pico	1007958247	X									3178317580	Katy salgado
17	Mabel Garcia Garces	50821953	X									3003813490	Mabel Garcia
18	paola urbina mendoza	1001592725	X									3106034369	paola urbina
19	Silvia Morales Genes	45766880	X									3107464072	Silvia Morales
20	Elis Calao Regino	1003046399	X									3008221416	Elis J. Calao

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 18 / 7810720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

7652

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTEN

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: NOV. 0 de 2022

CIUDAD: Montería

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS | FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZD - PARQUE | HORA DE INICIO: 3:00 PM | HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA | PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Liney Durango Martinez	1067887611	x									3205912368	Liney Durango M.
2	Yurisa Gonzalez Contreras	1192771998	X									3104118882	Yurisa Gonzalez
3	Sarne Pacheco	25.785293	x									3205647695	OSIRIS cuello
4	OSIRIS cuello Nieves	30671269	x									3007382329	Sarne Pacheco
5	Luz Elena Gómez	25861331	x									3226263544	Luz Elena G.
6	Elsy Delgado Vargas	39158014	x									3146133328	Elsy D.
7	Eliana Gonzalez Arrel	1067899599	x									3006206732	Eliana G.
8	Alirio tirado LÓPEZ	78 691.998	x									3146392222	Alirio tirado
9	Blas Perez Arrieta	9.308171		x								3013720464	Blas Perez
10	Deiby Lucia Luna Avila	1063723667	x									3114381132	Deivis Luna Avila
11	Jaime Carvajal Vertel	8702058		x								3205221691	Jaime Carvajal
12	Cristina Bedoya Morales	1003398053	x									3127127694	
13	Yesica Urriaga Garcia	1003465762	x									3235289491	Yesica Urriaga
14	Emperatriz Arroyo Torres	1067504649	x									3168488072	Emperatriz Arroyo
15	Ruby fuentes Saenz	31.147773	x									3225953710	Ruby f.
16	arelia Coronado pacheco	50939.813	x									3113709837	Arcilia C.
17	ANA MARIA MARIN U.	34981092	x									3214775226	ANA MARIA U.
18	Sandra Gonzalez Ibañez	1067856379	x									3113697387	Sandra Gonzalez
19	Dayra Vasquez Peñafiel	1039085117	x									3128227505	x Dayra Vasquez
20	Margenia Mercado Tordecilla	32254394	x									3117243594	x M.M.T.

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la

1653

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: Nov. 30 de 2022

CIUDAD: Montería

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS

FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZ D - PARQUE

HORA DE INICIO: 3:00 PM

HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Arney Reyes López	25800770	X									3126238098	Arney Reyes
2	Yazmin Yanes Oviedo	1033368188	X										Yazmin Yanes
3	Judith Atencio P	XXX	X									3017111543	Judith Atencio
4	Diana Yanez Orozco	43.2099	X									3206597650	
5	Georgina Zetrid Martinez	50933.249	X									3104200520	
6	Sandra gonzalez Vergara	70.73.986079	X									3002689692	Sandra Gonzalez
7	Jaider Ramos Soto	7073944992	X									3104110884	
8	Yina Cangal Martinez	1067964745	X									3205221649	
9	Natalia Soto Ruiz	1067954609	X						X			3043522090	
10	LIDIS ORBANO HOYOS	1067936484	X									3216205995	LIDIS ORBANO
11	Deicy Diaz Hoyos	1003465683	X									3138704504	
12	Anakarina Cajao Florez	1067869200	X									3107260336	Anakarina Cajao
13	Nivia Beltran Perez	50925072	X									3127507120	Nivia
14	Sara melisa Tadecilla paez	1003002851	X									3245882265	Sara paez
15	Deyis Agamez Padilla	1067889158	X									3133248 10	Deyis Agamez
16	Fernando yesid Jimenez Arroyo	1.010.117.766		X								3008470109	Fernando Jimenez
17	Adriana Martinez Agudelo	25.799.945	X									3207574227	Adriana Martinez
18	JUAN CARLOS OSORIO	1100178 0		X								3017234614	
19	ANGIE Paola Mendoza Doy	1003431647	X									3052847 60	Angie Mendoza
20	Omaira Sotelo acosta	1041255147	X									3105201861	Omaira Sotelo

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la

1654

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA
ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: Dic 06 de 2022
CIUDAD: Montería

Mi Gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL DE PROPIETARIOS
FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS
LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZ F - PARQUEADERO
HORA DE INICIO: 3:00 PM
HORA FINAL: 6:00 PM
PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA
PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	JAVIE ALEMAN BAHTH	10.965313									3016841932		JAVIER A.
2	Dionisio Sotelo Diaz	15.660737		X								3215053759	Dionisio Sotelo
3	Alvaro Perez Gonzalez	78704178		X								3103273548	
4	Gladys E. Arrego Arrego	32553376	X									3116342869	Gladys
5	Eskarled Gómez gallego	78695032		X								3247043584	
6	Claudia Vidal Jimenez	50913525	X									3016541923	Claudia Vidal
7	Elvia M. Causil Yanez	4.835047	X									3215053759	NO FIRMA
8	Ana. G Hernandez Carrascal	34993832	X									3113933973	NO FIRMA
9	Magnolia Salas Baza	32877891	X									3148408269	Magnolia S.
10	Maralia Ester Alfaniranda P.	50.906.663	X									3113490621	NO FIRMA
11	Leidy Salas Pelegrino	1067846616	X									3012020680	Leidy Salas P
12	Lina Limo Salas	1067846360	X									3012020680	Lina Marcela Primo S.
13	Yardeidis Nouoa Mestra	1067874823	X									3138765110	Yardeidis Nouoa
14	Ludis Mejimenz Carrascal	34.980133	X									3126791591	Ludis Mejimenz
15	Orlando Solorzano A.	78722162		X								3114772342	
16	odalis Negrete Avila	1065007299	X									3235410591	odalis N.A.
17	Dayana Villalba Donado	1067875356	X									3209699543	Dayana V.
18	Diana Donado Perez	50936937	X									3225996052	Diana Donado
19	Silvia Vargas Segura		X									3126338989	Silvia V.
20	Virigino N 7.00	25988199	X									3145762916	Virigino

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE
Calle 27 No. 5 - 15 / 7812720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

El Rec Mz F Asamblea

1651

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: DIC. 06 de 2022

CIUDAD: Montería

Mi Gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS

LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZ F. PARQUEADERO

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

HORA DE INICIO: 3:00 PM HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Luz Elena Pereira Espitia	50929164	x									3107383112	x Luz Elena Pereira
2	Samia Bueno Lopez	1067877715	x									3007262446	x Samia
3	Ana Hernandez Carrascal	34953832	x									3113933973	x NO FIRMA
4	Luis A. Mejia Diaz	6889834		X								3113497638	x NO FIRMA
5	Yuliana Martinez Velasquez	1067843026	x									3006314218	x Yuliana Martinez
6	Carolay Vergara Moreno	1068659325	x									3145466847	~~Karolay Vergara~~
7	Milzidys Kitos Rodriguez	1003398845	x									3207221282	x Milzidys Quiroz
8	Celeste Perez Florez	1062425451	x									3022149483	x Celeste Pérez
9	Jamer Pérez Flórez	1137976461		X								3005115329	x Jamer Pérez
10	Irma Padilla Diaz	1067847192	x									3106753014	x Irma Padilla
11	Felipe Atencia Jimenez	6574890		X								3118891603	x Felipe Andres
12	Jorge E. Julio Gonzalez	1067906214		X								3225633288	x Jorge E. Julio G.
13	Luis S. Chaves Argel	78.712.630		X								3215723650	x Luis Santiago Chaves
14	Camila A. Suarez Florez	1133798126	x									3104406075	x Camila Suárez
15	Maria C. Ospino Gonzalez	1067876131	x									3108707835	x maria camila
16	Eva Donia Villadiego	25763021	x									3107005446	x Eva Donia
17													
18													
19													
20													

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

7656

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENC

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: DIC de 2022

CIUDAD: Montería

Mi gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS

LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZ G PARQUE

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

HORA DE INICIO: 3:00 PM

HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Marcela Jimenez Jaramillo	1037237363	X							X	mharce.jj@gmail.com	3007943174	Marcela Jimenez J.
2	Teresa Moliwa Mendoza	34.999990	X									3012086442	Teresa Moliwa
3	Benilda Diaz Arrieta	50912572	X									3136803361	Benilda Diaz
4	Eliecer Cruz Casarrubia Lozano	78587191		X						X		3107095677	Eliecer
5	Debora Ortega Estevez	37248158	X									3203203284	Debora
6	nurnaldavargas Roman	34805404	X									3206579410	nurnaldaV.R
7	NAYALIS ACOSTA HERNANDEZ	34.956962	X								NAYALIS.E.ACOSTAHERNANDE.	3017495188	NAYALIS ACOSTA
8	Roberto Arrieta G	10902 266		X								3123540694	Roberto
9	Yanet Martinez Yepes	50.896.611	X							X		3135086793	Yanet Martinez Yepes
10	Andres M. Vega	78714062		X							Andresvegachacon@gmail.com	3145165486	
11	María Izquierdo Corcho	50.902.086	X							X	mariaizquierdocorcho@gmail.com	3218817060	
12	Cecilia Rojas Torres	1067888344	X							X		3128273327	Cecilia R.
13	Jaime. carbajal	8172.058	X									3205286019	Jaime.
14	ANA MARIN Bula	32.290654	X									3214765.	ANA MARIN
15	ALBERTO SOTO TORRES	78751745		X								3135554676	
16	Baldwin Serna Alvarez	78698978		X							SernaBaldwinalvarez@gmail.com	3133821774	BaldwinSerna
17	Yaren Gallego Carrillo	25.786159	X								yaren30150297888@gmail.com	3015089788	Yaren G.
18	Jose Bolivia Korea	15027220		X								3103637742	Jose M Bolivia
19	Yarmin Yanes Oviedo	1033368188	X									3235082586	Yarmin Yanes.
20	Edith Ruiz Vega	50895866	X									3107473376	Edith Ruiz Vega

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 19 / 7870720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

1654

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENC

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: Dic de 2022

CIUDAD: Montería

Mi gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL PROPIETARIOS

FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZ G - PARQUE

HORA DE INICIO: 3:00 PM

HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Margenia mercado Tordecilla	32254394	x							x		3117243594	MMT
2	Ramona cordero Urueta	50571678	x							x		3218229983	Ramona C.
3	AMALFI ~~COSTO~~ ~~COSTO~~	52 997 654	x									3703256368	AMALFI COSTO
4	Gloria Gonzalez Jimenez	39272762	X							Y		3202217509	Gloria Gonzalez
5	Alvaro PEREZ G	78704178	X									3109773548	
6	Luis jose Villadiego Mendoza	12523204		x								3205107448	administrador
7	Alfredo M. Romero German	15670960		x						x		3126581511	
8	[illegible] Perez M	1067 97717	x									3104200522	Ignacio PEREZ
9	Ana Florez SEXTA	30 898.777	x									3106947173	ANA FLOREZ
10	Lucia ORTEGA Gomes	50.921392	x									3116619108	Lucia E. ortega
11	YOHANA VILORIA SAEZ	50938370	x									3044054052	Johanna Viloria
12	Nelys Cogollo Escobar	50.984995	x									3023144124	Nelys Cogollo
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 15 / 7810720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTE[illegible]

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: NOV. [illegible] de 2022

CIUDAD: Montería

Mi gente

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL. PROPIETARIOS
FUNCIONARIO: NICANOR JANAA MORELOS
LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZ H ZONA COMUNES
HORA DE INICIO: 3:00 PM
HORA FINAL: 6:00 PM
PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA
PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Eva olascoaga Urango	1067849154	X									3233818296	Eva olascoaga
2	Linda Pérez Díaz	1068113732	X									3718254444	Linda Perez
3	magalis Socarras	50914674	X									3145324444	magalis
4	Jenni Benavidis Guevara	1003398594		X								3022167587	Jenni Guevara.
5	Yurlenis Gonzalez Gonzalez	1007781252	X									3205304192	Yurlenis Gonzalez
6	Jorge Tomas Gonzalez	10.782.067		X								3106204156	Jorge Tomas
7	Karina Moreno Perez	1067962849	X									3122326524	Karina Moreno.
8	Ana Maria Mary Molina	32290654	X									3214775126	Ana Maria Mary
9	Maria Mendez Vidma	36962.434	X									3103684917	Maria Mendez.
10	Yesica yulith Pena	1067884327	X									3225972260	Yesica Pena
11	Erica Paola Cuna Muñoz.	1067884694	X									3024550[illegible]	[illegible]
12	Sania Solano Romero	1.073811518	X									3124090745	Sania Solano
13	Rafael Roldán Pacheco	1064929879		X								3718620856	Rafael Roldan P
14	Veronica Bolano Gómez	1067962881	X									3043244001	Veronica B.
15	Maren Polo. Polo	25857652	X									3105[illegible]	[illegible]
16	Yarlis Patiño Soto	1003402753	X									3024[illegible]	[illegible]
17	David Montiel Ruiz	1089642[illegible]		X								3107419279	[illegible]
18	Leonardina medrano Borja	1067850356	X									3113697387	Leopoldina
19	Ofelia Simanca Benavides	76[illegible]	X									3134239753	Ofelia
20	Nubia Pastrana	50.904534	X									3008504477	Nubia Pastrana

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTEN

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: NOV. 3 de 2022

CIUDAD: Montería

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: TALLER PEDAGOGICO ASAMBLEA GRAL. DE PROPIETARIOS

FUNCIONARIO: NICANOR JIMAA MORELOS

LUGAR: URBANIZACION EL RECUERDO MZ H ZONA COMUNES

HORA DE INICIO: 3:00 PM

HORA FINAL: 6:00 PM

PROGRAMA: ESCUELA DE LA CONVIVENCIA

PROGRAMA DE APOYO: *MI GENTE*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Anor Rosa Carrasco Zuñiga	25855521	X								3003743655	300326	Anor R C Z
2	Yeini Posfano Guevara	1067870556	X									3234499479	Yeinifosfano
3	Cavis Marina Gordon	1062954763	X									3024407883	Cavis Gordon
4	Goliedth Paola Torres L	1128062054	X									3185020423	
5	Serly Sofia Hernandez N.	1065009856	X									3234614	
6	Sandth Beltran Wilches	1067934997	X									3046439003	Sandthi Beltrán
7	Jaime Mendoza medina	72295869		X								3238906951	JAIME
8	Ramona cordero Saenz	50371668	X									3218279933	Ramona
9	Deothilde Caudia Bru	50895871	X									3155062407	Deothilde Caudia
10	Luz Estela Estrada	50.916.783	X									3135037855	Luz Estrada
11	Alfredo Romero Colimon	15.670.960		X							XXL	3106581811	
12	Kendri urango Vega	1067900889	X									3024986971	Kendri
13	Keyla Pérez Lora	1062405071	X									3105904375	~~Keyla Perez~~
14	Gracelis Polo Paez	26039469	X									3103528633	Gracelis
15	Nairo Enrique Peña Bertel	70.528.439		X								3135220822	Nairo E. Peña
16	Josefa Mispecsa	30686758	X									3228797567	Josefa
17	Chiyantz Martinez	35011837										3006408639	Chiyantz
18	Hector Elkin David	7194247	X									3215265550	Hector David
19	Cindy Gonzalez Padilla	1232346132	X									3145294580	Cindy GP
20	Yesmil Martinez Gandulfo	1007738847	X									3136914155	

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la

1660

ANEXOS

3

1667

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL LUSHOW PRODUCCIONES

CERTIFICA:

El alquiler de equipos de audio, logísticos, sonido e Iluminación, a la **FUNDACIONPARA LA GESTION DE PROYECTOSINTEGRALES DE CORDOBA "GEPIC"** NIT. 800.096.734-1 para la realización de las actividades según la siguiente descripción:

Descripción	Cantidad
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1x8 Jornadas
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1x8 Jornadas
Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)	1x8 Jornadas
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1x8 Jornadas
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x8 Jornadas
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46.5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	30x8 Jornadas
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	2x8 Jornadas
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1x8 Jornadas
Alquiler de Punto o extensiones eléctricos	3x8 Jornadas
Diseño e impresión de PENDÓN TIPO ARAÑA de 100cmx200cm con logo alusivo a Escuela de la Convivencia y Municipio de Montería en material vinilo full color.	2



CONTACTO: LUIS ALBERTO NEGRETE VELSQUEZ
CC. 10779656 DE MONTERIA
CEL: 3015171104
CORREO: lushowevento@gmail.com

ANEXOS

4

7662

Alcaldía de Montería

MUNICIPIO DE MONTERIA

ALMACEN

COMPROBANTE DE INGRESOS No. 118

POR BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS

CONTRATO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
PROVEEDOR: **PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA**
NIT. CC: **CONVIVENCIA NO. SA-SGOB-015-2022**
FECHA: 812004257-1
CONSECUTIVO: SEPTIEMBRE 6 DE 2022
DESTINO:

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	V.UNITARIO	V. TOTAL
	PENDÓN TIPO ARAÑA de 100cmx200cm con logo alusivo a Escuela de la Convivencia y Municipio de Montería en material vinilo full color	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
	Manillas en tela tejidas alusivas a la prevención de violencia intrafamiliar con el lema "La correa, la mano y la regla sirven para: ajustar la ropa, dar caricias y hacer tareas ¡Sin pegar ni humillar!" a dos hilos.	300	$ 1.400,00	$ 420.000,00
	Flyer o plegable sobre abuso sexual tamaño carta (21,59 x 27,94 cm) tres cuerpos a full color con la siguiente información: ¡DIGAMOS BASTA! #YOPREVENGO NO+ABUSO SEXUAL	300	$ 850,00	$ 255.000,00
	Lámina sobre prevención del consumo de droga en propalcote de 90gr, tamaño media carta, full color, con la siguiente información: "¡La droga no te hace libre! "NO TE PIERDAS QUEREMOS AYUDARTE" ¿QUIÉN CONSUME A QUIÉN? ¡CUENTA CON NOSOTROS!"	300	$ 450,00	$ 135.000,00
	Flyer o plegable sobre prevención de embarazo en adolescentes tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), tres cuerpos, full color, con la siguiente información: ¡VIVE TU VIDA ANTES DE CREAR UNA VIDA! ¿sabías qué?: uno de cada cinco adolescentes entre 12 y 19 años ya inicio su vida sexual. Hablemos de sexo: 1 embarazo puede ocurrir desde la primera relación sexual. Este se puede evitar con el uso correcto de un método anticonceptivo	300	$ 850,00	$ 255.000,00
	PASA			$ 1.505.000,00

ALMACENISTA

Gobierno de la

QUIEN RECIBE
NOMBRE

ANEXOS

5

	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PROYECTO ESCUELAS DE LA CONVIVENCIA	
	GESTORES DE CONVIVENCIA Y PAZ	

Nº SA-SGOB-015-2022

AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

LISTADO DE ASISTENCIA CAPACITACION GESTORES DE CONVIVENCIA Y PAZ

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	FIRMA
1	Ana Monsalve Bertel	50890583	3023012277	
2	Cielo Maria Burgos Arroyo	25776122	3007765380	
3	Carlos J. Casarrubia	78.700493	3105014742	
4	Josefa Maria Doria Paternina	34966808	3123627186	
5	Maritza Esther Perez Gomez	50906821	311 4147915	
6	Andres M. Vega Chica	78714062	3145165486	
7	Edith ruz vega	50895806	3107473767	
8	Alvaro Doret G	78704178	3108273548	
9	Carol Johana D	10.965522	3123889090	
10	Cindy Cervantes Espitia	1067863576	3104193522	
11	Jhon Monsalve	78.712.648	302.277.2692	
12	Anibal Ortega C.	2779047	3102053485	
13	Luis A Narvaez Molina	78695716a	3235165705	
14	Wilson Durango peinado	10931439	3022558748	
15	Yanett Martinez Yepes	50.896611	3135080793	
16	Ana Arleth Gomez A	35117901	3057935125	
17	Elicer Yanez	34666876	1003403630	
18	Kevin Diaz Perez	1067948308	706	
19	Layvis jose Villadiego	12523204	3205107448	
20	Rafael Urbaez	6875275		
21	Jhon Contreras Ayala	78693768		
22				
23				
24				
25				

7664

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PROYECTO ESCUELAS DE LA CONVIVENCIA

GESTORES DE CONVIVENCIA Y PAZ

Nº SA-SGOB-015-2022

AMPARAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA DE LA CONVIVENCIA AÑO 2022 EN LAS URBANIZACIONES DE INTERÉS PRIORITARIO LA GLORIA, EL RECUERDO Y FINZENÚ Y OTRO SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

LISTADO DE ASISTENCIA CAPACITACION GESTORES DE CONVIVENCIA Y PAZ

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO	FIRMA
1	Ana Monsalve Bertel	50890583	3023012277	
2	Celo Maria Burgos Arroyo	25776122	3007765380	
3	Carlos J. Casarrubia	75.7004493	3105014742	
4	Josefa Maria Doria Paternina	34966808	3123627186	
5	Martha Esther perez Martinez	50906821	311 414 7915	
6	Andres M. Vega Chica	78714062	3145165486	
7	Edith ruiz vega	50895806	3107473267	
8	Alvaro Perez G	78704178	3108273548	
9	Carmen Ashmore D	10.965522	3123889090	
10	Cindy Cervantes Espejo	1067863576	3104193522	
11	Jhon Monsalve	78.712.648	302.277.2692	
12	Anibal Ortega C.	2779047	3107053485	
13	Luis A Narvaez Molina	78695716a	3235165705	
14	Wilson Durango peinado	10931439	3022558748	
15	Yanet Martinez Yepes	50896611	3135080793	
16	Ana Arleth Gomez A	35117901	3057935125	
17	Elicer Yanez	34666876	1003403630	
18	Kevin Diaz Perez	1067948308	706	
19	Layvis Jose Villadiego	12523204	3205107448	
20	Rafael Ubeyra	6875275		
21	Jhon Contreras Ayola	78693768		
22				
23				
24				
25				

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA N° SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	

ANEXOS

6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ENCUENTRO 1





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ENCUENTRO 2





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





ANEXOS

7

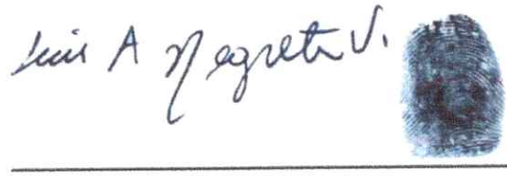
7675

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL LUSHOW PRODUCCIONES

CERTIFICA:

El alquiler de equipos de audio, logísticos, sonido e Iluminación, a la **FUNDACIONPARA LA GESTION DE PROYECTOSINTEGRALES DE CORDOBA "GEPIC"** NIT. 800.096.734-1 para la realización de las actividades según la siguiente descripción:

Descripción	Cantidad
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1x5 Capacitaciones
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1x5 Capacitaciones
Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)	1x5 Capacitaciones
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1x5 Capacitaciones
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x5 Capacitaciones
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	17x5 Capacitaciones
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	1x5 Capacitaciones
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1x5 Capacitaciones
Alquiler de Punto o extensiones eléctricos	3x5 Capacitaciones



CONTACTO: LUIS ALBERTO NEGRETE VELASQUEZ
CC. 10779656 DE MONTERIA
CEL: 3015171104
CORREO: lushowevento@gmail.com

ANEXOS

8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	

TARDE DE TALENTO FINZENÚ





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA



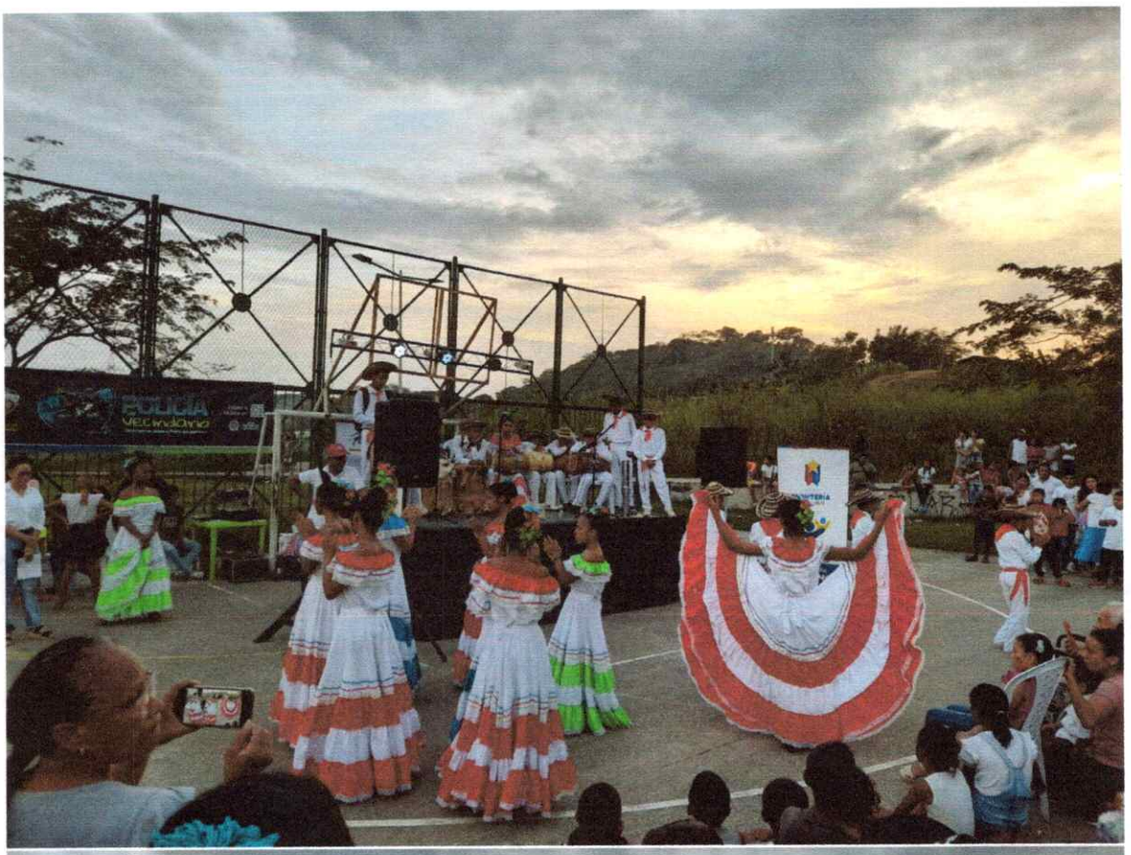


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	





ANEXOS

9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ESCUELA DE LA CONVIVENCIA Nº SA-SGOB-015-2022	
CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	

ANEXOS

10

7685

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL LUSHOW PRODUCCIONES

CERTIFICA:

El alquiler de equipos de audio, logísticos, sonido e Iluminación, a la **FUNDACIONPARA LA GESTION DE PROYECTOSINTEGRALES DE CORDOBA "GEPIC"** NIT. 800.096.734-1 para la realización de las actividades según la siguiente descripción:

Descripción	Cantidad
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1x6 Eventos
Personal de apoyo Logístico	3x6 Eventos
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS)	1x6 Eventos
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3x6 Eventos
Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1x6 Eventos
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros	1x6 Eventos
Luces par led 64 de 3 vatios	10x6 Eventos
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	3x6 Eventos
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1x6 Eventos
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1x6 Eventos
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1x6 Eventos
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	100x6 Eventos
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	3x6 Eventos
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	1x6 Eventos
Alquiler planta eléctrica 7.5KVA por día	1x6 Eventos
Punto o extensiones eléctricos	15x6 Eventos

Luis A Negrete V.



CONTACTO: LUIS ALBERTO NEGRETE VELSQUEZ
CC. 10779656 DE MONTERIA
CEL: 3015171104
CORREO: lushowevento@gmail.com